Sábado 23 de Agosto de 1856. BUENOS-AIRES. Año V.—Número 1,23[illegible]

Imprenta Argentina.
Este diario se publica por dicha Imprenta sita en la calle de Santa Rosa núm. 37.
La suscripcion 30$ pagaderos al fin de cada mes.
Precios de los numeros sueltos 3$.

Avisos y comunicados.
Se inserta toda clase de avisos que serán obonados precisamente al entregarlos.
Los comunicados pagarán á razon de 100$ por columna.
Para todo lo relativo á la Administracion del Diario, deberán dirijirse al—Encargado de la Oficina.

El Nacional.

Organo de la política, comercio y literatura de la República Argentina.

Administracion General
Calle Santa Rosa No. 37

Se reciben suscripciones
En Buenos Aires, en su oficina sita en la calle Santa Rosa núm. .
En San José de Flores, en casa del Sr. Bergalo.
En San Fernando, San Isi 19 y Concha el Hotel Nacional de D. Pedro Albarado.
En San Nicolás de los Arroyos, en el macen de D. B. Oteisa.

PUBLICACION SOLICITADA.

EL LICEO DEL PLATA.

Sr. Editor de "El Nacional".

Suponiendo a Vd., como á todo buen ciudadano altamente interesado en el progreso moral y literario de nuestra juventud, espero que se servirá publicar en su acreditado diario la siguiente manifestacion, en que cumplo el deber de hacer la justicia que merece uno de nuestros mejores establecimientos de educacion, cual es el "Liceo del Plata", bajo la hábil direccion del Sr. Ruffet y con la ilustrada cooperacion del Sr. Canónigo Piñero y demás preceptores que le acompañan.

El 17 del corriente tuvo lugar en ese Colegio un exámen público, que se dignó presidir el Ilustrísimo Sr. Obispo de esta diócesis con otros distinguidos eclesiásticos de elevada jerarquia, y en presencia de un selecto concurso de padres y madres de familia, que habian acudido á ver aquella importante prueba del noble empeño de los maestros y del aprovechamiento de los alumnos.

El exámen versó sobre la parte religiosa de la educacion, y fué sorprendente para todos el escuchar de los lábios de aquellos tiernos niños unas respuestas prontas y satisfactorias á las dificiles y variadas preguntas que los dirigieron los examinadores. No hubo allí un solo niño que no llenase las esperanzas del auditorio por su instruccion en el importante ramo que era la materia del exámen, y puedo afirmar que aun se mostraron todos ellos muy superiores a los alcances de su edad. Con razon confiaba en este brillante resultado el Sr. Piñero cuando al principio de la funcion dirigió a su Señoría Ilustrísima un elocuente discurso, que siento no tener a mi disposicion para hacer públicos sus conceptos llenos de erudicion, de patriotismo y del mas puro espíritu religioso.

Hubo sin embargo al final de los exámenes un incidente, que no debe atribuirse a otra causa, que a una defectuosa disposicion de la localidad. Colocado el sobresaliente jóven Ballester a bastante distancia de los examinadores, leyó una juiciosa y erudita disertacion sobre un punto delicado de la historia eclesiástica, y a pesar de que lo trataba con la maestria propia de un crítico ilustrado, la misma distancia impidió que su Señoría pudiese escucharle bien, lo que dió lugar a una admonicion que, aunque respatable por su orígen y saludables tendencias, estoy seguro que será modificada en favor de aquel distinguido jóven cuando nuestro Venerable Prelado se digne leer la disertacion en su totalidad. Asi lo significó con aplauso general el Sr. Piñero al satisfacer a su Señoría por medio de una oportuna improvisacion, en que supo conciliar el respeto que se debe al Gefe de la Iglesia con las exigencias de la verdad histórica y con los derechos que sin duda tenia el jóven disertante a ser bien oido para ser bien juzgado.

Sin duda que lo avanzado de la hora no permitió que esta pasagera nube se disipase en aquel mismo acto; pero la concurrencia abrigó desde ese dia la esperanza de obtener una justa reparacion, a que no se negará la magnanimidad de su Señoría Ilustrísima, tanto en pro del mérito y derechos del jóven Ballester, cuanto en favor del crédito indisputable del Colegio, por que no hay desdoro, sino gloria, en rectificar el juicio para dar la justicia a quien corresponde.

Tenga el Sr. Director del "Liceo del Plata" la seguridad de haber satisfecho los deseos de los padres de familia que han confiado a sus cuidados la educacion de sus hijos. Yo, que soy uno de aquellos, me complazco en felicitarlo, y a pesar de mi humildad característica, no tengo reparo en anunciarle que el público bien informado hará otro tanto, lo mismo que el Ilustrísimo Señor Obispo cuya justicia se revela en todos sus actos.

Acepte Vd., Señor Editor, la consideracion con que le saluda.

Un padre de familia.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1856.

Invasion á los intereses municipales.

Sres. Editores del "Nacional." Bien persuadido como estoy de la liberalidad de Vdes. y celosos al mismo tiempo de los intereses públicos, me decido a suplicar a Vdes. se sirvan dar un lugar en las columnas de su acreditado diario, a lo que he presenciado el dia de ayer.

Paseando como tengo de costumbre el dia de ayer por la plaza del Parque, observé con dolor que se hacia una zanja, que por la dimension de ella debe ser en adelante muy profunda: no pude menos que llevado de la curiosidad acercarme a uno de los trabajadores, y empecé por preguntarle, que con qué objeto, quién la dirigia y porqué se hacia la espresada zánja; y se me contestó que era por el ferro-carril que arrancaba de dicha plaza, y cuyo director que lo era un ingeniero, habia ordenado que se cruzase la plaza de una esquina a otra; y al oir esta pequeña relacion no pude menos que esclamar *invasion a los intereses municipales!* Volví con mis impertinencias a preguntar que si no habia asistido algun municipal, y contestaron que ellos no conocian ni tenian que obedecer a Municipal ni a nadie, sino era al ingeniero estrangero que dirigia dichos trabajos. Asombrado de oir cuanto dejo espuesto me retiré a mi casa y tracé lijeramente estos mal formados renglones, contando con que la capacidad de Vdes. se servirá enmendar las faltas q' ellos tengan, teniendo entendido que solo es mi objeto el que llegue a noticia de toda esta poblacion, por que se dignen dar un paseo por aquella plaza, y puedan presenciar del modo como se destrozan nuestras mejores plazas; y muy particularmente a los Srs. municipales. Allí oirán palabritas muy dulces por algunos individuos encargados y socios de esta empresa, de hacer tragar a algunos ignorantes los beneficios que van a reportar todos, con arrancar del centro de una plaza central, la mas bonita de toda la ciudad, un ferro-carril llevándose por delante los intereses de un inmenso vecindario, y tambien los del municipio.

Un pascante por la plaza del Parque.

EL NACIONAL.

Revista Europea.

(De nuestro corresponsal.)

Paris 6 de Julio de 1856.

Un hecho colosal absorvia la atencion del mundo: este hecho finalizó el dia en q' se firmó el tratado del 30 de Marzo: los asuntos de Oriente solo existen ya en sus consecuencias. Mas la guerra no ha concluido ni concluirá; ha cambiado únicamente de teatro, de giro, de camino y de objeto.

En *Rusia* se proseguirá contra la corrupcion y la venalidad, obra de la esclavitud de todas las clases, que cubren como de una lepra todo el cuerpo de aquel gigantesco Imperio.

En *Turquía*, tiene actualmente a su cabeza a un Sultan mas generoso que enérgico y algunos hombres de inteligencia é iniciativa, que la sostendrán contra el viejo fanatismo, hijo de Mahoma, que en cada franco ve a un ghiaour, y en este, a un blasfemador; fanatismo que en medio del dia, cuando cree poder verificarlo sin peligro, se ataca a los soldados cristianos perdidos en las callejuelas de Pera y de Galata y no se priva en ocasion favorable, del barbaro placer de asesinar a los marinos griegos; engañando de este modo las simpatías del Occidente y la esperanza de una próxima regeneracion.

En *Grecia*, esta guerra toma el aspecto del latrocinio impune y en cierto modo autorizado contra la ocupacion estrangera, contra una sociedad desorganizada, y leyes del todo impotentes: es la guerra de los caminos, de la vendetta y del rescate; una historia parecida a esas leyendas romanescas y sombrias con que nuestras nodrizas y nuestras madres asustan y encantan nuestra imaginacion en la primera juventud.

En *Italia*, es la guerra latente y sorda de la conciencia y del pensamiento; guerra santa sin tiros, cuyo vencimiento aunque indeterminado no es menos infalible; protestacion íntima, en nombre de los mas caros y sagrados intereses contra el tiránico dominio del estrangero y una nacionalidad oprimida.

En *Austria* es la guerra de conservacion de propiedad y de ambiciones; conservacion de un sistema inmoral, usado, añejo y condenado en su principio; propiedad y ambiciones cuya base consiste en la opresion política y geográfica de un pueblo.

En *Prusia*, guerra abierta contra las ideas y las instituciones sembradas en su curso brillante por la revolucion de 1789; guerra absurda que prosigue en medio del siglo décimo nono, la resurreccion del feudalismo de la edad media.

En *España*, guerra del que camina hácia adelante contra el que duerme, del progreso contra la indiferencia que paraliza la vida de una raza enérgica y los recursos de un pais favorecido por la naturaleza.

En *Inglaterra*, la del espíritu de igualdad (mas ó menos oculta bajo el orgullo nacional) contra el de casta y de rutina.

En *Francia*,—pais de crisis contagiosas y de convulsiones espontáneas, ayer y acaso mañana guerra contra los tronos, hoy contra los elementos.

Francia.

La política está resumida desde un mes en las variaciones de la atmósfera. Paises enteros—mas de 30 departamentos—han sido invadidos por inundaciones que han ocasionado escenas desgarradoras é irremediables desgracias. Tal es la triste suerte de los valles del Ródano, del Loira y del Garona. Cosechas, ganado, casas, todo se ha perdido. El agua ha pasado sobre todo como el pié de Atila. En algunos puntos no queda mas que el recuerdo de lo que habia y en muchos hasta desapareció su traza.

En la rica y floreciente Lyon, la segunda ciudad de Francia, los desastres se han elevado á la altura de un acontecimiento histórico.

Durante la noche del 30 al 31 de mayo, una gran parte de la ciudad ha sido literalmente sumergida por un verdadero diluvio. En varios puntos a la hora en que se rompieron los diques estaban durmiendo los habitantes. Tuvieron los bomberos, los soldados y los marinos que ir a recogerlos en sus propias camas, y emplear la fuerza para impedir a las mugeres de vestirse. ¡Cuántos desgraciados se vieron luchar en vano contra las olas y a pesar de intrépidos esfuerzos desaparecer en el torrente desenfrenado! Otros han quedado sepultados bajo las ruinas de sus casas. Véiase huir espantada de las calles litorales compuestas de pobres habitaciones, condenadas a una destruccion inevitable, una poblacion inmensa de 20,000 almas, mientras que un número incalculable de barcas traidas en carros acudian de todas partes para prácticar el salvamento. Para la generalidad de los vecinos es la mas completa ruina, la mas horrible miseria. Grupos de mugeres desesperadas han recorrido la ciudad durante varios dias sin otro trage que unas miserables enaguas, temblando de frio y de vergüenza, y llevando en sus brazos niños casi desnudos. Donde quiera que el agua habia respetado un pedazo de tierra, yacian en el suelo animales espirantes, muebles, y objetos preciosos, salvados del naufragio, y para concluir tan triste cuadro desgraciados habitantes acampados allí y sumidos en el mayor llanto. ¡Cuántos han perecido! Esta fúnebre estadística no está hecha todavia, mas las aguas al bajar han arrojado numerosos cadáveres.

En el Maine los desastres aunque mas tardios no han sido menos horrorosos. El 5 de junio despiertan los habitantes al toque de la generala y al sonido de las campanas. Salen precipitadamente de sus casas y se agolpan en las calles altas. El peligro no tenia todavia una forma determinada, nada se apercibia, mas por instantes bramaba el ganado, los caballos revelaban en sus cuadras un vago terror. Bandadas de pájaros se refugiaban hácia la ciudad y cerraban en sus nidos, segun la poética espresion de la Escritura, sus alas agitadas por la angustia. Oíase a lo lejos un ruido semejante a un inmenso choque, seguido de cierto crujido. Muy luego los campos empezaron a brillar; los paisages desaparecieron insensiblemente; en fin una ola de una rapidez furiosa y de una dimension inconmensurable cubrió é inundó todo. ¡Era el agua desbordada, el enemigo irresistible, la inundacion! Las casas minadas de repente en sus cimientos se hundieron, y las desgracias fueron incalculables en medio de la noche.

Mientras tenian lugar tan terribles dramas, curiosas particularidades geológicas se producian. En Bezaudun, situado en el mediodia de la Francia, cayó la iglesia, luego una casa la mas lejana del punto de invasion tuvo igual suerte. Otras colocadas en las colinas a manera de anfiteatro se hundieron sucesivamente; vino la noche y las capas de los terrenos elevados, echándose sobre estas ruinas las cubrieron de arbustos, raices y plantas de toda clase que conservaban su verdor. El torrente arrastraba en globo grandes terrenos: robles seculares arrancados por su base caian al suelo con un ruido parecido al de un cañonazo. Nada quedaba al dia siguiente del aspecto de la aldea: algunos habitantes espantados buscaban en vano el sitio que ocupaban sus moradores. Y cosa estraña! En medio de un cataclismo que parecia haber pulverizado todo, oian al pasar sobre las ruinas de sus casas ayer habitadas, y ahora desconocidas para ellos mismos, el ruido de un reloj dando las horas debajo del universal destrozo.

Si la desgracia ha sido grande en todas partes no lo ha sido menos el valor.

En Lyon, una casa habia medio desaparecido ya. Sobre su techo aun intacto una muger tenia una criatura de tres años estrechada en sus brazos y daba lamentables gritos. Llega una barca, mas la casa se agita, oscila y va á hundirse. La madre olvidándose á sí misma por un sublime arranque de ternura, arroja á su niño en los brazos de los que acuden para salvarla, y se precipita pálida y radiante, en las ruinas de su casa sumergida.

En las llanuras del Prado, un hombre afronta cinco veces la cólera del torrente para sustraer otras tantas víctimas á una muerte segura, y despues se retira sin querer descubrir su nombre al reconocimiento público, y llevando en su corazon la satisfaccion y el secreto de tan hermosa hazaña. Se han citado mil hechos análogos.

La democracia, á pesar de fugitivas apariencias, se encuentra siempre en nuestras costumbres; reside en nuestras almas, y se consolida hasta con la caridad. Todos se han declarado solidarios de este gran luto. Los poderes públicos han votado por urgencia dos millones de francos para socorrer á los inundados; muy luego se les han unido otros diez; tres van recogidos ya de las suscriciones particulares. Dinero, ropas, alhajas, socorros de toda clase: todos los medios se han empleado para remediar el mal. El celo ha sido incomparable. Este impulso de fraternidad no se ha detenido en nuestras fronteras. La Europa ha reclamado su parte. Abd-ul-Mejid ha enviado sesenta mil francos y la Reina de Inglaterra ha suscrito 25,000 libras para este tributo universal de beneficencia; el príncipe Alberto 12,500; el Rey de Cerdeña treinta mil, y la Inglaterra con todos sus dones mas de trescientos mil.

Esta no solo ha contribuido con el dinero sino que en un meeting celebrado en Mansion-house, bajo la presidencia del Lord-Maire, ha añadido pruebas de una ardiente simpatia, y pintado la inmensidad de la pérdida con una pasmosa compasion. Los perjuicios causados por la inundacion, ha dicho el primer magistrado de la ciudad de Lóndres, no se pueden avaluar, y solo se tendria una idea imperfecta de ellos, suponiendo toda la superficie de la Gran Bretaña cubierta por las aguas desde la costa del Devonshire.

Tal es en compendio el carácter de estas catástrofes. Cuáles serán sus consecuencias morales? Debemos esperar que serán fecundas, porque la Providencia misteriosa en sus designios, pero siempre humana, no separa nunca el bien del mal. Ningun hombre ilustrado y formal verá en estas siniestras calamidades lo que un prelado revestido de la mitra episcopal, Monseñor de Bernal Arzobispo de Lyon, un castigo del Cielo por la inoserbvancia del Domingo; mas los hombres de gobierno y de ciencia procurarán con medios adecuados a las circunstancias de atenuar los efectos de un azote que diezma periódicamente las cosechas, y sume en una miseria espantosa un sin número de existencias laboriosas. Ensancharán la madre de los rios, alzarán y fortificarán las alzadas, despejarán las barras naturales que entorpecen su curso, ó formarán otras artificiales que se cerrarán y abrirán en todos tiempos por medio de esclusas; poblarán de arboles las montañas, en vez de cortar los que las cubren; destruccion funesta que inutiliza la tierra y da lugar a que las lluvias y las nieves formen aludes, y arrastren el terreno de las colinas hasta los rios; los que a su vez llevan hácia el mar lo mas precioso de la tierra, la reserva de los siglos, el humus y el abono, formados poco a poco por la descomposicion de los vegetales.

(*Continuará.*)

Proyectos de ley inoportunos.

Reglamentacion de la educacion pública por el Dr. Barros Pazos.

El Senado fué sorprendido el miércoles por la presentacion y lectura de un largo proyecto sobre educacion pública presentado por el Dr. Barros Pazos.

Apoyado el proyecto, pasó á la comision de Legislacion, de que acierta á ser Presidente el mismo señor Barros Pazos, no obstante lo cual, nos permitiremos recomendar á la comision de Legislacion aplazar este proyecto, como lo ha aconsejado ya en otras ocasiones en casos análogos, en atencion á consideraciones que espondrémos en adelante.

El Sr. Barros Pazos ha sido, con aplauso general, director del ramo de escuelas, y aunque la redaccion del *Nacional* pudiera haber hecho algunas observaciones sobre su administracion, se ha abstenido durante mas de un año de tocar asunto que le es tan familiar, por respeto y consideracion al hombre que desempeñaba un cargo público. Son estas atenciones que se deben unos á otros, y á que no habriamos faltado oficiosamente nosotros.

El Gobierno ha pedido al Departamento de Escuelas un informe detallado del estado de la educacion pública en Buenos Aires, a fin de estudiar sus necesidades; y Juzgados de Paz, Municipalidades, Sociedad de Beneficencia y comisiones parroquiales se agitan para recolectar esos datos que reunidos pondrán a la Legislatura en estado de juzgar qué conviene hacer para organizar la educacion, ya que hasta hoy no habia podido saber siquiera cuántos establecimientos de educacion existen en Buenos Aires.

El Gefe del Departamento de Escuelas, ha de emitir su juicio, en vista de los hechos, y entonces el legislador, oido el parecer de los órganos del gobierno, y el dictámen de hombres competentes se hallará edificado. Por qué no aguardar a que tales antecedentes se pongan al alcance de todos para proponer leyes que corrijan los males demostrados, y sobre todo ¿por qué no tener esa deferencia con el funcionario público, con el hombre que se pretende caracterizado?

Se habla en el proyecto de Escuelas Normales, de bibliotecas populares, &a., ideas que el actual Gefe del Departamento de Escuelas ha generalizado teórica y prácticamente en América, a costa de muchas mortificaciones, trabajo personal y estudios, y es por lo menos desafortunado tomar esas ideas ya generalizadas, ya aceptadas, y con la sola molestia de trazar un proyecto de ley, darse la gloria de dotar á un país de tales instituciones, escamoteándola a quien por oficio, por deber debia proponerlas en su tiempo y lugar.

Esto se llama *savoir faire*, que vale mas en la vida real que saber. Pero esas ideas han costado a sus propagadores muchos sufrimientos, muchos sinsabores. A su primer anuncio han debido arrastrar el desden de las gentes instruidas, la indiferencia del público, los ataques de los preocupados, y solo cuando se han palpado los efectos y el espíritu público se ha familiarizado con ellas, se las ha dejado producir sus resultados, olvidado ya quien sufrió por ellas, pues siempre hay un comedido que las esplote y reduzca a proyecto de ley.

Descáramos que el Senado no se anticipase á una discusion para la que no está debidamente preparado. El gefe del Departamento de Escuelas que ha aconsejado, legislado, fundado y regentado la primera Escuela Normal erigida en la América del Sud, en vista de la esperiencia propia, los resultados obtenidos, y ciertos elementos utilizables que encuentra en Buenos Aires, opina, por ejemplo, que no conviene introducir esta institucion en algunos años. ¿No cambiaria la opinion del Dr. Barros Pazos oyendo a este sentir que aun no ha sido oido?

FOLLETIN.

MEN RODRIGUEZ DE SANABRIA,

(Memorias del tiempo del rey don Pedro el Cruel.)

NOVELA HISTORICA ORIGINAL

DE

DON MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

—Pero puedo indicar á vuestra señoría, uno de los que han sido presos conmigo, cuya misteriosa intimidad con el conde de Trastamara hace creer que posee sus secretos.

—¿Y quién es ese hombre?

—Don Ferran Gomez.

—¡Hola, capitan! gritó el rey.

Presentóse á la puerta de la cámara Alvar Dávalos.

—Traed al momento, le dijo el rey, á un preso que se llama don Ferran Gomez.

El capitan partió.

—Si has dicho verdad, Juan de Herrera, continuó el rey, si ese hombre me revela las traiciones de mi hermano, yo te honraré y te recompensaré con usura de los tormentos que has sufrido. ¿Crees que yo vierto sangre por ferocidad? te engañas: esta sangre quema mis ojos y repugna á mi corazon. ¿Crees que yo no conozco lo monstruoso de sentenciar ejecutivamente, por fuero propio, sin jueces, sin informacion, sin testigos? Harto lo conozco. ¿Pero de quién fiarme? Los jueces aterrados por los rebeldes ó amigos de ellos torcerian la vara de la justicia.... y además hay momentos, en que para que la justicia aproveche, es necesario herir con la prontitud del rayo, porque no se lucha con un hombre solo, sino contra una raza entera y poderosa; porque no son solos los de adentro sino los de afuera.... obro como puedo obrar.... mi destino es cruel, pero estoy decidido á luchar contra él, y lucho y lucharé, y venceré ó caeré en la demanda.

—Hé aquí á don Ferran Gomez, dijo á la puerta el capitan, trayendo hasta el rey un hombre como de cincuenta años, de semblante sombrío y mirada rastrera é intencionada.

El rey hizo salir al capitan y quedó solo con Juan de Herrera y con el recien llegado, á quién miró profundamente de piés á cabeza.

—¡Ah! ¡eres tú! ¡tú, el que te atreviste á poner tu mano en la empuñadura de tu espada contra mí, cuando mi cautiverio de Toro! ¡tú, el que despues de haber contribuido á la rebeldía de la reina en Toledo, tuviste medio de escapar de mi justicia! ¡tú, el que burlándote aun de ella, ha caido en mis manos cuando pensabas que don Enrique me daria un golpe de gracia!

—¡Perdon, señor, perdon! esclamó don Ferran pálido y aterrado arrojándose á las plantas del rey.

—Te concedo la vida, si me revelas cuanto sepas acerca de la traicion de mi hermano.

—Nada sé, señor.

—Juan de Herrera, dijo el rey volviéndose y señalando al atormentado, tampoco sabia nada, ó por mejor decir, lo habia olvidado todo; pero la rueda, entre otras virtudes, tiene la de avivar maravillosamente la memoria. Ahorremos, pues, tiempo y tormentos inútiles; contéstame á lo que te pregunte, y ten en cuenta que apuraré contigo el horror de los suplicios si tus revelaciones discrepan un punto de las de Juan de Herrera.

—¡Señor!.... esclamó al atormentado.

Una mirada del rey le contuvo.

—¿Y me promete vuestra señoría?.... esclamó todo trémulo don Ferran.

—La vida por la verdad.

—Pues bien, señor, yo no sirvo al conde de Trastamara.

—¿A quién, pues, sirves?

—Al rey de Aragon.

—¡Ah! ¡y auxilias á mi hermano!

—Es que las rebeldías de vuestro hermano pueden servir, señor, para encubrir los hechos de don Pedro.

—¡Ah! ¿y qué piensa hacer el rey don Pedro, mi primo?

—Asegurar por medio de un casamiento entre su hermana la infanta doña Catalina y vuestra señoría, y su hijo y la infanta doña Beatriz, una paz duradera entre Castilla y Aragon.

—¡El rey de Aragon me teme!

—En ocho meses de guerra, señor, le habeis quitado á Calatayud, á Tarazona, á Murviedro, á Orihuela, llaves de sus fronteras, y con ellas innumerables villas y castillos.

—¿Olvida el rey de Aragon que vive la reina doña Blanca?

—Hé ahí, señor, por qué se alientan las rebeldías de don Enrique y de sus hermanos... hé ahí por qué se fomentan por medio de personas hábiles, los amores de don Fadrique y de doña Blanca.

—¡Ved lo que decís, don Ferran!

—Digo la verdad, señor. El rey de Aragon quiere, que cubierta la reina de infamia, deshonrada, rebelde, caiga bajo vuestra cólera. De ese modo seréis libre, señor, y podreis contraer un nuevo matrimonio.

—¡De modo que don Enrique sirve de instrumento para irritarme!

—Así es, señor.

—¿Y quién le ayuda?

—Primero, don Fadrique, don Tello y don Sancho sus hermanos, despues todos los nobles de Castilla, menos los que sirven los oficios de vuestra cámara y palacio, los que tienen los adelantamientos y los altos cargos de consejo, gobierno y justicia.

—¿Y la reina?

—La reina, señor, resiste las seducciones de don Fadrique; os ama, y su amor desdeñado la lanza á la rebeldía.

Inclinó el rey la cabeza, y siguió paseándose pensativo.

—¿De modo que el rey de Aragon, confiado en sus artes, estará mal preparado á la guerra?

—Los bandos y los largos disturbios de nueve años han dejado pobre al rey de Aragon. No tiene flota, ni abastecimientos, ni pertrechos: un año os bastará para apoderaros de su reino.

—Y decidme ¿los infantes de Aragon no tienen para en esto?

—Don Fernando marques de Tortosa, alentado por su madre doña Leonor, piensa aumentar su estado con feudos en Castilla, y el infante don Juan sueña con el señorío de Vizcaya.

—Una vez que el rey de Aragon está pobre, ¿quién da oro á don Enrique para llevar á cabo sus empresas?.... se necesita mucho para comprar los abastos de Sevilla, y esta noche ha faltado pan....

—Don Enrique cuenta de una parte con el infante Abou'l Sayd de Granada y de otra con un judio que se llama Abraham, lo que viene á ser una misma cosa.

—Creo, sin embargo, que el embajador del infante Abou'l Sayd, solo cuenta como con un recurso desesperado con el conde de Trastamara.

—Abu-al-Mondhir, viene bien probisto de doblas, para comprar á vuestros favoritos; y sabedor del valor que da vuestra señoría á la hermosura, ha traido consigo una hermosísima esclava.

—Hé ahí, Juan de Herrera, dijo el rey volviéndose bruscamente al noble, la lealtad de las gentes que se dicen tiranizadas por mí. Hé aquí que yo deberia perdonar. ¿Qué digo perdonar? abrazarlos ébrio de placer, puesto que quieren engrandecerme, enriquecerme, hasta rodearme de amores: ¿se pueden inventar mas inauditas infamias? Un rey, de quien he sido fiel amigo y aliado, pretende sostenerse á mi costa; un hermano á quien he amado, me disputa la corona; otro á quien honro, a quien entrego mi estandarte real, don Fadrique, atenta á mi honor; don Tello á quien he dado el señorío de Vizcaya, casándole por mi poder con doña Juana Nuñez de Lara, huye de mí, me niega obediencia y se alia á su hermano don

29

LEY DE PENSIONES.

Discursos del Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. Elizalde—Introduce una adicion al artículo 1.° concebido en los términos siguientes;

Art. 2.° No gozan de estas pensiones los gefes y oficiales, sobre quienes pesan inculpaciones de crímenes, mientras no justifiquen su inculpabilidad, debiendo retirarse las pensiones concedidas a los que estuviesen en este caso.

Y fundándose en que deben ser escluidos del goce de las pensiones los militares manchados con crímenes, terminó su discurso con estas palabras: "Yo interpelaria al Sr. Ministro de la Guerra que se halla presente, para que nos manifieste cuáles son las ideas del Gobierno a este respecto, y para que nos diga si es cierto, como lo he indicado antes, que las personas que habian obtenido pensiones durante la época de la dictadura, han sido privadas de ellas.

El Sr. Ministro de la Guerra.—Contestaré al Sr. Diputado y le manifestaré cuales son las ideas del Gobierno respecto de la ley de pensiones que nos ocupa; pero antes desearia saber qué entiende él por crímen, porque hay mucha vaguedad en la redaccion del artículo que propone, y sus palabras no han aclarado mas la redaccion.

El Sr. Elizalde.—Por crímenes debe entenderse lo que la palabra misma indica, los que son de pública notoriedad, y por criminales aquellos a quienes la opinion pública señala como tales.

El Sr. Ministro de la Guerra.—Enhorabuena: es decir que hasta que la opinion pública acuse para que ese individuo sea considerado como un criminal convicto, y que el tribunal que debe pronunciar la sentencia y aplicar la pena es el Gobierno, a quien se libra todo. Ahora, a mi vez, me permitirá el Sr. Diputado que lo interpele. ¿Es criminal, y por consecuencia debe ser escluido de la ley de pensiones, él y su familia, cualesquiera que sean sus servicios anteriores y posteriores, el Gefe de nuestro ejército que durante nuestras guerras civiles hubiese degollado enemigos capitulados?

El Sr. Elizalde.—Es un criminal, y debe ser escluido de la pension.

El Sr. Ministro de la Guerra:—Muy bien, pues yo digo que si para apreciar y castigar tales crímenes no ha de haber otro tribunal que el que se indica, tales crímenes quedarán impunes, porque es imposible la apreciacion desde que salgamos de las vias legales, y porque el procedimiento no podrá menos que ser arbitrario, ó lo que es lo mismo, porque tal ley no daria al gobierno la fuerza que seria necesaria para llevarla á ejecucion, y por el contrario debilitaria su accion, pues sin necesidad de facultades estraordinarias como las que quieren dársele, ha hecho ya mucho en el sentido que se desea, y tiene los medios de hacer aun mucho mas, sin necesidad de ampliar las facultades que por el proyecto en discusion se le conceden.

Contrayéndome á la interpelacion directa que ha formulado el Sr. diputado, le diré, que no es cierto que el gobierno haya suspendido pensiones por el solo hecho de haber sido concedidas durante la época de la dictadura, ni las que tenian su orígen en servicios públicos prestados durante esa misma época. Lo que el gobierno ha hecho ha sido suspender todas las pensiones otorgadas contra el testo espreso de la ley vigente, durante la época de la dictadura, ó las que tenian su orígen en crímenes cometidos durante ese periodo y recompensados como servicios públicos. Hace como tres años que el gobierno se ocupa de esta reforma, y puedo asegurar á la Asamblea que al presente no se paga ninguna pension de orígen impuro, pues todas las que se hallaban en este caso han sido eliminadas de la lista de pensionistas, y entre otras muchas, la de la viuda del que cortó la cabeza de Zelarrayan. A este respecto puede estar tranquila la Asamblea, como lo puede estar, de que si en adelante se presentasen casos análogos. el gobierno se consideraria suficientemente autorizado para escluir del goce de la ley de pensiones á los militares manchados con crímenes, á lo que por otra parte proveen las leyes militares que nos rigen, como se ha dicho muy bien por otro Sr. diputado; lo que hace imposible que se puedan conceder premios á los criminales como se teme, porque el crimen conocido implica la pérdida de la calidad que da el derecho á la pension. Esto por lo que respecta á lo futuro, que por lo que respecta á lo pasado, manifestaré cuales son las ideas del gobierno respecto de la ley que se discute, y con este motivo contestaré de paso al Sr. diputado que habló antes.

El Gobierno piensa que esta ley debe ser considerada con elevacion, penetrándose de su espíritu noble y generoso, para que produzca los bienes que de ella se esperan, sin agravar los males que deseamos, y que es nuestro deber aliviar. Esta es la herencia que nos han legado los largos infortunios por que hemos pasado. El Gobierno piensa que esta es una ley de reparacion, de consuelo, de justicia equitativa; una ley para la viuda, para el huérfano, para el inválido, para todos los desgraciados, en una palabra. Ley de prémios si se quiere, para los servicios prestados al pais, y que el pais ha reconocido como públicos, cualesquiera que sea la bandera bajo la cual hayan combatido los agraciados. No cree el Gobierno que con este motivo deban decretarse penas á la posteridad de los muertos, ni levantar con mano despiadada el trapo sangriento que cubre tantos cadáveres que yacen en los campos de batalla de las guerras civiles que nos han desgarrado. No es esta la oportunidad, ni hay en ello ningun objeto sério y útil. Yo participo de los nobles sentimientos que han impulsado al Sr. Diputado á proponer su adicion, y desearia que la justicia humana tuviese su cumplimiento sobre la tierra, en presencia de la generacion que ha sido testigo de tantos crímenes; pero pienso que esa justicia debe cumplirse con arreglo á las leyes: no pido, ni deseo otra cosa; pero digase antes qué crímenes son los que deben juzgarse, á qué tribunal han de ser sometidos esos criminales de que se habla. Si se habla de crímenes ordinarios nada hay que establecer para el efecto de la privacion de las pensiones, y ya he dicho que las que tenian este orijen han sido suprimidas. Ahora si se habla de los crímenes cometidos durante las guerras civiles por militares pertenecientes á los ejércitos de la dictadura, crímenes que el Sr. Diputado ha calificado de politicos, yo diré que en la guerra á muerte que se han hecho los partidos entre nosotros, ellos son considerados como hostilidades que han tenido lugar durante la lucha feroz y encarnizada por que ha pasado nuestro pais y que no pueden ni deben ser castigados hoy que nos hallamos en paz; que si entre esos crímenes hay algunos que deban ser considerados como ordinarios, por cuanto han rebajado al soldado al nivel del asesino, nada mas natural que la justicia siga su curso y alcance al criminal, y que si se halla fuera de su accion, que el anatema público lo persiga. Para todo esto no veo que sea necesario, ni conveniente traer nuestras pasiones de partido, por noble que sea el móvil que las agite, á una ley, que como he dicho ya, debe ser ley de reparacion y de consuelo, que cure las heridas en vez de abrirlas.

Con este motivo diré algo sobre el espíritu que debe presidir á la confeccion de esta ley, si ella ha de ser de reparacion, como el gobierno lo desea, y esto hace que me felicite de que haya venido a la asamblea general para poder introducir en ella una reforma importante, que servirá al objeto que se tiene en vista mejor que la adicion que se ha propuesto. Me refiero al artículo de este proyecto por el cual se computan en uno cada dos años de servicios prestados por los antiguos servidores de la patria en los ejércitos argentinos que han combatido por la libertad. Esto si que es una inmoralidad, esto si que es desconocer los generosos sacrificios de los que desinteresadamente se han consagrado á la defensa de una noble causa y han sucumbido por ella, legando á sus familias la miseria. A los que han servido en los ejércitos de la dictadura se les reconocen año por año todo el tiempo de servicio para el efecto de las pensiones, y á los que han servido en los ejércitos libertadores solo se les tiene en cuenta dos años por uno, como si los servicios valieran menos, sin embargo de que se reconoce el mérito de esos servicios; y en este error ó mas bien en esta injusticia, ha incurrido igualmente el Senado y Cámara de Representantes, por lo que, repito, me felicito de que haya llegado la ocasion de poder repararla. No solo por lo que respecta al tiempo de servicio queda el militar de Rosas de mejor condicion que el soldado desinteresado de la libertad, sino que le lleva de ventaja la posesion tranquila la pension desde el dia en que le fué declarada, mientras que solo de esta ley para en adelante empezará la reparacion para el último. Para premiar así valdria mas no premiar, como para castigar crímenes de la manera que se pretende, vale mas no decir nada, y esperar tiempos mejores para la justicia distributiva. Yo no pido que se prive de sus pensiones a los militares que las gozan con arreglo a la ley, cualquiera que sea la bandera bajo la cual hayan combatido, pero quiero que se establezca una perfecta igualdad entre todos, buscando la fusion no en las doctrinas opuestas, sino en los intereses comunes, en las desgracias comunes, en las reparaciones que á todos se deben por igual despues de tantos dias de infortunio. Tal comprende el gobierno que debe ser el espíritu elevado que presida á la sancion de esta ley, y la reforma que ha propuesto la corregirá de la única inmoralidad que en ella veo.

El Sr. Mármol—Toma en seguida la palabra para proponer otra adicion concebida en estos términos:

Art. 2.° Quedan esceptuados del artículo anterior;

1.° Los gefes y oficiales que hicieron la campaña contra las provincias á las órdenes de Manuel Oribe, y que despues del régimen constitucional, no pasan, ó en adelante no pasasen revista en el ejército del Estado.

2.° Los que con títulos de gefes y oficiales, hacian parte del Club de la Mas-horca, y cuyos nombres se encuentran en documentos de la época.

3.° Los individuos de la familia de Rosas elevados por este á la categoria de gefes y oficiales.

4.° Los que estando con las armas en la mano combatiendo contra el sistema tiránico de Rosas, se pasaron á sus ejércitos á combatir por él.

Art. 3.° Las pensiones concedidas á los que se encontrasen en el artículo anterior quedan suprimidas.

Y lo fundó en un brillante y caloroso discurso, que arrancó aplausos de la barra y señales marcadas de aprobacion de parte de la Asamblea, diciendo entre otras cosas que la ley de pensiones debe ser: "Castigo al crímen, prémio á la virtud."

El Sr. Esteves Sagui—Refuta al Sr. Mármol con otro discurso notable, que mereció generales aplausos.

El Sr. Mármol—Replica con igual brillantez esplanando su pensamiento y haciendo su profesion de fé política.

El Sr. Piran—Se opone á la adicion del Sr. Mármol en un discurso lleno de buen sentido, y que no carece de orijinalidad en cuanto á sus formas y á sus vistas políticas.

El Sr. Mármol—Contesta al Sr. Piràn y esplica nuevamente su pensamiento.

Sr. Frias—Creo que el pensamiento del Sr. Senador es un pensamiento de tolerancia [y á fé que necesitamos de ella ahora mas que nunca] y que su mente es dejar abierta la puerta á las rehabilitaciones.

El Sr. Mármol—Indudablemente.

El Sr. Frias—Entonces quiere decir que á ese mismo hombre á quien se pretende rehabilitar se le imprime en la frente una marca de infamia.

El Sr. Mármol—No comprendo la pregunta del Sr. diputado, sino la fórmula mas clara.

El Sr. Ministro de la Guerra—Yo la formularé mas claramente.

El Sr. Mármol—Puede hacerlo el Sr. Ministro y despues continuaré.

El Sr. Ministro de la Guerra—Iba á formular incidentalmente y de una manera mas clara la pregunta que se ha hecho, porque de ella arrancarán mis observaciones á la proposicion que se discute, pero si aun no ha concluido el Sr. Diputado hablaré despues.

El Sr. Frias—Decia que no comprendo cómo se le deja abierta la puerta al arrepentimiento, rechazando al hombre que se considera con algunos méritos adquiridos posteriormente, ó que por su conducta se haya hecho acreedor á una rehabilitacion.

El Sr. Ministro de la Guerra—Capitulando con el crímen: estigmatizando con la mano izquierda y premiando con la derecha. Esta es una transacion cobarde con la conciencia y no un anatema valiente como se pretende.

El Sr. Mármol—Concluye su discurso interrumpido, negando que la adicion propuesta por él importe esa capitulacion con el crímen, como lo indica el Ministro de la Guerra. Concluye pronunciando algunas bellas palabras que hicieron profunda impresion, y que auguraban un resultado favorable en la votacion.

El Sr. Ministro de la Guerra.—Suplico á la Asamblea tenga muy presente lo que antes dije respecto de la altura á que debemos colocarnos al considerar la ley que nos ocupa, penetrándonos de su verdadero espíritu. Lo repito: para el gobierno esta no es una ley de castigo, sino una ley de premio, de reparacion, de justicia equitativa; es una ley, no contra los criminales, sino para la posteridad de los muertos, que yace desvalida; una ley para los huérfanos, las viudas y los inválidos de nuestras pasadas guerras; y cuando hombres como el Sr. Senador que habló antes (mi compañero de armas en varios campos de batalla en que se combatia por la libertad), cuando él, cuando yo, (que si no con tantos títulos como él, me considero con algunos para hablar a nombre de los hombres y de las cosas de la causa de la libertad), cuando ambos con la mano puesta sobre la conciencia y abdicando las pasiones generosas de partido que nos animan, nos presentamos desarmados para abogar por los intereses de la desgracia, sacrificándoles sentimientos de otro órden, creo que nuestra voz debe ser oida, y creo tambien que representamos mejor esos sagrados intereses, que pido no se olviden ni por un momento.

No se trata aquí de premiar la virtud, considerada esta bajo el punto de vista moral, ni de castigar el crímen, ni de definir lo que es crímen; de lo que se trata es de amparar las familias de los muertos por la libertad, de reparar los males de las guerras civiles, de premiar los servicios hechos al pais, de consagrar los derechos que tengan sus servidores para ser atendidos con pensiones ellos y sus familias. La moral de esta ley no consiste en anatematizar con palabras el crímen, para capitular cobardemente con él en los hechos, ni en señalar penas, ni en establecer preferencias, sino como lo dije antes, en establecer la igualdad entre todos los desgraciados por lo que respecta á lo pasado, y entre los buenos servidores al pais, por lo que respecta al porvenir. Todo lo que sea sacar la ley de estos límites es desvirtuarla, es desnaturalizarla, es olvidarnos del sagrado deber que nos está encomendado, sirviendo mal los altos intereses que representamos. Por todo esto rechazo los dos artículos que se han propuesto, en su forma y en su fondo, y voy á contraerme á ellos.

El primer artículo que se ha presentado es una ley bárbara y tiránica, digna del sistema que se pretende condenar, es nada menos que la ley de los sospechosos de la revolucion francesa. Con ella se arma al Poder Ejecutivo de una terrible y peligrosa arma, y tanto mas terrible y peligrosa cuanto mas vaga es su redaccion. Por ese artículo se establece que todos los que se hallen manchados por crímenes (sin decir que se entiende por crímenes) sean escluidos del goce de los derechos que la ley de pensiones acuerda á los demas, bastando para esto que la opinion los acuse, siendo el Poder Ejecutivo el intérprete de esa opinion, y al mismo tiempo el juez que castigue sin forma de juicio, ya sea escluyendo, ya sea estigmatizando. Si no se ha de imponer mas castigo que este, si no se tiene el poder ó la voluntad decidida de castigarlo, vale tanto ó menos que dejarlo impune. Ya he manifestado, que al caso de las esclusiones provee la ley misma por las condiciones que exije, y que por nuestras leyes militares no es posible que puedan optar á tales prémios los militares manchados con delitos, si por delito se ha de entender el que declaren ta' los tribunales competentes con arreglo á las leyes. Si son criminales, que la ley los juzgue y que ella los castigue: para eso hay leyes y hay jueces: pero no vengamos á librar la apreciacion del crímen á la arbitrariedad, porque esto es sancionar el crímen mismo como principio de gobierno. Este artículo es inadmisible.

El otro artículo que se ha presentado en reemplazo parece mas y es menos, porque en definitiva no importa nada, sino como lo dije antes, estigmatizar con una mano al crímen y premiarlo con la otra, sin salvar por consecuencia ni el principio que se pretende salvar. Por ese artículo se define lo que constituye el crímen, y se escluye á los criminales del goce de la ley, sin embargo de que la ley deja abiertas las puertas, no para la rehabilitacion moral, sino para evadir la misma prescripcion cuya conveniencia y moralidad se sostiene. Quedan escluidos, se dice, los mas horqueros, los asesinos, los transfugas, etc. á menos que al presente no pasen, ó en adelante no pasaren revista en el ejército. ¿Que significa esto? lo he dicho ya: capitular cobarde y vergonzosamente con el crímen, estendiéndole la mano que no se atreve á levantarse para el castigo. Si hay criminales, que se juzguen, que se condenen, que se castiguen, nada mas conveniente, nada mas moral; pero este resultado no se obtiene con términos medios, y si no hay fuerza ni voluntad para hacerlo, ni esa fuerza se inocula por leyes ilusorias que afectando castigar llevan en sí mismas la inmoralidad que autoriza el crímen. No hay términos medios cuando se trata de leyes ó que se refieren á crímenes y criminales: se estigmatiza y se castiga como se debe, ó si no se puede castigar, mas bien no se transige con él, mas bien no se pone en tortura la conciencia para producir palabras que dejen subsistentes los hechos. La condenacion moral se busca por otros medios y por otros caminos; por la opinion, por la conciencia pública, por el sentimiento elevado de la virtud, por el horror al crímen. Esa es la condenacion que debemos buscar para los hombres manchados à quienes no ha alcanzado ó no alcanza la vara de la justicia, ese es el resultado á que debemos aspirar nosotros los hombres de principios y de libertad. Y si la disposicion que se pretende agregar a la ley de pensiones, tuviese mas alcance del que realmente tiene, y aun asi como se presenta, admitido el significado político que se le da, yo diria que ella no encontraria una conciencia pública bastante robusta en que apoyarse, porque echaria mas sobre sus hombros un peso superior a sus fuerzas. Esa conciencia no se forma en un dia y el medio mas eficaz para fortificarla es no capitular nunca con lo malo, cuando otra cosa no se puede hacer: las leyes que pretenden anticiparse a ella haciendo concesiones vergonzozas, al paso que afectan salvar principios, no hacen sino desmoralizarla y esto es lo que debe evitarse. La verdad es que esa conciencia pública no es bastante fuerte todavia, que no tiene vigor para estigmatizar sin concesiones, que no se atreve a sacar las consecuencias lógicas de los principios proclamados, y que la sociedad, lo mismo que el gobierno, no tiene poder para ir mas allá de donde la ley misma no se atreve á pasar. La prueba de esto es que el mismo Sr. Senador, autor de la adicion, al paso que proclama una regla general, la destruye y la hace desaparecer inmediatamente por medio de escepciones capitulando con lo que él mismo llamó antes crímen con toda la energia de sus convicciones. Contradiccion que tiene por orígen el que él mismo reconoce que no hay esa conciencia preparada para recibirla ley, y que siendo imposible a la práctica se contenta con una prescripcion ilusoria, que revela la impotencia del que la dicta. Nosotros los hombres de libertad y de principios procuramos establecer la base que falta a leyes de estea naturaleza, para hacer inútile estas condenaciones morales que no pueden ser completas sino por el anatema de la conciencia pública. Por otra parte, desconozco el derecho que tengamos como partido, no diré a dictar leyes políticas, sino a dictar leyes revolucionarias a título de vencedores.

Debe decirse, porque esta es la verdad, que los que hemos combatido por tantos años la tiranía de Rosas, los que hemos tenido la gloria de sostener los principios que forman nuestra política, no somos los que hemos coronado el triunfo, no somos los que hemos derribado á Rosas con el impulso de nuestras armas, derrotadas en varios campos, que ese triunfo puramente material ha sido debido al concurso de fuerzas y circunstancias, sino del todo estrañas, por lo menos que no nos pertenecian esclusivamente. Nuestros principios han sido mas fuertes que nuestras armas: ellos son los que en definitiva han triunfado; nuestros principios, nuestras ideas, son las que dominan, las que rigen el Estado, las únicas que tienen porvenir, y debemos contentarnos con la gloria de este triunfo moral, porque el triunfo material no nos habria dado mas.

Los q' dicen q' la raiz genealógica de nuestras instituciones tiene su orijen en la revolucion q' derribó á Rosas, olvidan esto, olvidan que esa revolucion no fué terminada por los esfuerzos esclusivos de los que por espacio de tantos años combatieron con indómita constancia la bárbara tirania de Rosas. La tirania de Rosas ha sido destruida, su sistema condenado, y nuestros principios son los que triunfan por todas partes; este es el honor de los hombres de libertad, pero el triunfo material no es su obra esclusiva. Ocupémonos ahora de los desgraciados, de los huérfanos, de las viudas, de los inválidos de la guerra; esto es mas moral que ocuparse de castigos cuando se trata de reparaciones, mas moral que capitular cobardemente con el crímen, que se pretende castigar y no se castiga desde el momento en que con una mano se le rechaza y con otra se le atrae, con una mano se arroja al que se llama criminal, y por la otra se le abre la puerta por donde entra puro y sin mancha, sin salvar siquiera ni la moralidad de los principios.

Para terminar de una vez: pido en nombre del Gobierno, que presida a la sancion de esta ley la elevacion de ideas que corresponde, el espíritu generoso que debe penetrarla, y que no se olvide lo que he dicho ya, que es una ley para los desvalidos, cuyos intereses no debemos, ni podemos comprometer por cuestiones en que se ajitan mas que esos sagrados intereses, nuestras pasiones de partidos falseadas al pretender elevarlas a la categoria de ley; y como hombre de partido, si me es permitido despues de hablar como miembro del gobierno pido. . . .lo que he pedido antes, es decir, la igualdad ante la ley.

La enmienda fué rechazada por 31 votos contra 7.

Carta del Coronel Mitre.

Copiamos de la "Tribuna":

Creemos deber cometer un abuso de confianza dando publicidad á la carta que acabamos de recibir de nuestro amigo el Coronel Mitre, despues de escritos nuestros artículos; y que si no está calculada para la publicidad, tiene esta el derecho de reclamárnosla.

Es como sigue:

Sr. D. Juan Cárlos Gomez.

Querido amigo:

"He leido su artículo de hoy, y aunque como hombre público tengo por regla no contestar jamás á lo que de mí se diga, sino con mis palabras oficiales ó con mis hechos, segun se trate de unas ó de otros, he querido dirijirle á vd. estas líneas, para rogarle que me juzgue por mis palabras, puesto que de ellas se trata, y que al apreciarlas, con la mano sobre su conciencia, se convenza que ellas representan hechos y principios de un órden mas elevado, que segun parece han escapado á su clara inteligencia.

"Cuando lea vd. la discusion verá que ha sido mal informado, y que por consecuencia ha apreciado mal la cuestion, partiendo de una base que no existe.

"En primer lugar ha sido vd. mal informado: el argumento que se ha opuesto á las esclusiones de la ley de pensiones, no ha sido como vd. lo dice, que era inútil determinarlas porque la ordenanza militar proveia al caso, sino que las mismas prescripciones que se proponian no proveian al caso que se tenia en vista.

"En segundo lugar, ha sentado vd. mal la cuestion, como era natural partiendo de una base falsa. No se trataba de no hacer lugar á la condenacion de los crímenes y de los criminales, sino de rechazar los artículos propuestos que, ó tiránicos ó ilusorios, transijian con el crímen mismo que se pretendia anatematizar.

"Por lo demas, no tema vd. que la revolucion retroceda, ni crea que ella haya dado un paso atrás en el hecho de no aceptar la arbitrariedad ó los términos medios desmoralizadores que vd. sostiene, sin haberlos estudiado probablemente. La revolucion no ha retrocedido, ni retrocederá jamàs, porque por fortuna su curso lógico é irresistible no depende de las pasiones movibles y de las impresiones fugaces de los hombres. En valde han conspirado los hombres de distintos modos para hacerla marchar al son de sus caprichos, de sus errores, de su miedo ó de sus deseos: unos han caido, otros se han levantado, otros se han detenido desesperados, otros han pretendido impulsarla con impaciencia, y apesar de la timidez de los unos y de la exageracion de los otros, la revolucion ha seguido su curso tranquilo y magestuoso, prescindiendo de esas influencias parásitas, que ni le dan ni le quitan fuerza. Para hacer retrogradar las revoluciones no hay sino dos medios: ó vencerlas por la fuerza, ó exijirles mas de lo que pueden dar, tomando en consideracion los elementos y las fuerzas de que pueden disponer. La nuestra la considero libre de estos peligros, porque se ha emancipado de la fuerza, por la razon que espuse en la Asamblea, y es que, nuestro triunfo, el triunfo de los hombres de la libertad en nuestro pais, ha sido mas bien moral que material. Nuestras ideas han triunfado, ellas dominan en la sociedad y en el gobierno: son las únicas que tienen porvenir: mientras "*no se degüellen las ideas*" la revolucion como los rios que descien, den de las montañas, es imposible que dé pasos retrógrados. La lójica humana se cumple en esto, precisamente porque no depende de los hombres variar, detener, ni acelerar el curso irresistible de las ideas.

"He contestado a vd., mi querido Gomez, y si no lo hubiese hecho, seria la primera vez que tal cosa me sucediese. Admita, pues, esta carta, como una muestra de que vive en mí el recuerdo de nuestra antigua amistad a la par que el de nuestras opiniones por la prensa.

De vd. como siempre.

Bartolomé Mitre.

Agosto 22 de 1856.

Progreso de la arboricultura.

Cañuelas, San Fernando, las Islas.

Son muy notables los que este año hace por todas partes, y en todos sus ramos la propagacion de las plantas.

Hace dos años que indicábamos desde Chile en un trabajo especial sobre la mejora de la cria del ganado en Buenos Aires la necesidad de remediar por el cultivo el defecto de la naturaleza que ha privado a los habitantes de tan vastas estensiones de recurso tan precioso como indispensable para la cultura y comodidad de las poblaciones.

Esta necesidad subsistente por tantos años, apuntada por nosotros desde la distancia para que la accion administrativa acudiese a remediarla, estála satisfaciendo espontáneamente la industria particular.

Por todas partes asoman en el horizonte arboledas, y este invierno los caminos se han visto embarazados con cargamentos de plantas y de árboles frutales que acuden a los pedidos de la campaña. De Montevideo mismo se han hecho valiosas remesas de árboles, no bastando los de Buenos Aires á proveer a la demanda. Los duraznos ingertos y salvages se han vendido por millares, y las variedades de perales que posee el pais, estarán luego difundidos por los puntos mas distantes del territorio.

CRONICA LOCAL.

Revista Europea—Recomendamos la lectura de nuestra correspondencia de Paris. En ella verán nuestros lectores una descripcion poética del horrible cuadro de las últimas inundaciones.

Vapor Asuncion—Segun el aviso de la Agencia este buque saldrá para San Nicolas, Rosario y Paraná los dias 2, 12 y 22 de cada mes.

Asamblea General.—Se reune hoy á las 7 de la noche para continuar la discusion del proyecto de ley de pensiones.

Alberdi abofeteado en un café—Dice la "Tribuna"

Carta particular de Paris, da cuenta del hecho siguiente, que referimos para satisfaccion de Urquiza y de los suyos.

"Entró Alberdi al café de los Italianos, acompañado del Sr. G., "y al poco rato de estar allí empezó á hablar sobre los asuntos de estos paises, avanzándose á decir, "que los indios habian entrado hasta la "Plaza de Lorea, incendiando la poblacion "que huia á embarcarse llena de espanto."

¡Miente el embustero!!—dicen que le contestó un comerciante frances, que estaba cerca de la mesa en que se hallaba, y que acababa de llegar del Rio de la Plata.

Alberdi se incomodó. El comerciante se incomodó mas, y por fin este dió dos bofetadas al ministro de Urquiza, que como todo cobarde, dicen fué á quejarse al Comisario del barrio."

Tal es lo que dice la carta de que estractamos esta noticia.

El Asuncion y el Correo—Conforme con lo que dice el "Orden", le copiamos lo siguiente:

El comercio habia sido prevenido por la agencia del vapor "Asuncion" que no recibiría correspondencia ninguna para los rios, ni aun pagándola, debiendo entregarse las cartas en el Correo. Parece que esta medida fué tomada en consecuencia de haberlo dispuesto así la Administracion de Correos. En consecuencia, todos acudieron con sus cartas al lugar indicado, pero con gran sorpresa se supo que el Correo no tenia balija para el vapor, y que la correspondencia se mandaba únicamente por la diligencia.

De manera que, por esta disposicion, se inutiliza el valioso servicio de una doble vía de comunicacion y el perjuicio de un vapor, que sin duda llegará á San Nicolas y Rosario, antes que la diligencia. Llamamos la atencion del Sr. Administrador de Correos sobre la conveniencia de remediar una falta de tanta importancia para el comercio.

Juego de onzas.—Es la cuestion palpitante del dia. Al ver la progresion que va tomando el alza, los timoratos se asustan y los proyectistas de negocios se paralizan. Si se pregunta la causa, todos responden que es una jugada de bolsa, y que es la casa de....que está empeñada en el alza.

Unos dicen que el oro está escondido y que hay causas muy poderosas para que no salga.

Otros aseguran muy formales que hay grandes temores en la frontera, y se apoyan en cierta conversacion del ministro de gobierno con los Sres. de la comision de hacendados.

No falta quien afirma que se preparan tales combinaciones de agio en el esterior, que llegada la época de los saladeros no habrá una sola onza de oro disponible en plaza.

Mientras tanto, nosotros podemos garantizar con el testimonio de personas muy entendidas, que antes de ayer hubo un corredor que para hacer un pago de 1,200,000 pesos tuvo que poner á prueba la amistad de varios comerciantes á fin de reunir la suma por pequeñas fracciones hasta de.... 4000 pesos! tan escasa anda en plaza la moneda corriente.

Cómo pues, escaseando la moneda corriente hasta este estremo, puedo ser natural la subida de las onzas?

Agio, agio y mas agio.

Pero como el agio con el agio se le mata, es muy posible que antes de la salida del paquete la operacion del alza se venga completamente abajo.

Y vaya de onzas—Hablaban sobre el agiotage dos individuos de los del alza.

—Para mañana preciso 300,000 mil pesos, decia el uno: con este empuje haré subir las onzas dos pesos mas.

—Hagamos una operacion de arbitrage. El Banco descontará......

—Pero, quién dará la cara? Hoy me han asegurado que el directorio está decidido a no descontar a los jugadores conocidos.

—Diantre!

Por el mal tiempo—Ni Asamblea ni Municipalidad hubo anoche.

Sesion interesante—Con gusto publicamos hoy una parte de la sesion sobre pensiones militares, que pedimos y obtuvimos del Sr. coronel Mitre. Asi como tambien una carta llena de interés y originalidad, dirigida al Sr. Gomez por el Sr. Ministro a propósito de ese mismo asunto.

Causa célebre—La de Da. Dominga Rivadavia y D. Cayetano Barbosa ha sido resuelta hoy por la Exma. Cámara confirmando la sentencia consultada del Juzgado de primera instancia en lo criminal. Los presuntos reos pues quedan hoy dia absueltos y libres de toda culpabilidad.

Inundados de Francia—Recordamos á los apasionados á la violinista

Mme. Frery y á la compañia francesa, que mañana es la funcion en que toman parte á beneficio de los inundados de Francia en el Teatro Argentino.

Con este motivo no podemos menos de hacer presente que el Sr. de Ugarteche ha dirigido un comunicado á la Tribuna, que la falta de espácio nos impide reproducir, como así se lo hemos manifestado á dicho señor, en el cual "invita al generoso pueblo de Buenos Aires á que tambien concurra al alivio de aquellos desgraciados. Nuestro pueblo ha demostrado que á la vez que posee en su seno la civilizacion del viejo continente, tiene las dotes que caracterizan las sociedades mas cultas; la *fraternidad* para con todos los pueblos del mundo."

PARTE COMERCIAL.

PRECIOS CORRIENTES
De los productos del Rio de la Plata.

Liverpool 7 de julio de 1856.

	ch.	pen.	ch.	pen.
Cueros vacunos secos superiores, pesados, 30 á 32 libs., por libra	....	9¼	....	11¼
Id. ordinarios, id., 30 á 36 id.	....	8¼	....	9¼
Inferiores idem	....	8	....	8¼
Id. lijeros fuertes, 20 á 25, id.	....	9	....	11
Id. bueyes 38 á 42, por id.	....	7	....	9
Id. salados pesados, de toro 60 á 65, por id.	....	6	....	7¾
Id. lijeros de id. 45 á 50, por idem	....	6	....	7½
Id. vaca 40 á 48, por id	....	6	....	....
Id. caballares secos, 10 á 13 por idem	4	6	6	....
Idem salados, 23 a 24 por id.	6	....	8	6
Id. de potro, 16 á 20 por id.	3	6	4	....
Pieles de chinchilla, docena	15	....	55	....
Id. de ciervo, idem	4	....	6	....
Id. de carnero superior, por lib.	....	10	....	13
Id. mediano, por id.	....	8	....	9
Id. ordinarias, por id.	....	5	....	7
Id. cordero, por docena	6	....	14	....
Cerdas de caballo largas, por por lb.	1	9	3	....
Id. colas	1	....	2	10
Id. mezcladas, por id.	....	9½	1	3
Id. cortas, por id.	....	7	....	10
Id. de vaca, sin pellejo, por id	....	9½	1	....
Id. con pellejo, por id.	....	6½	....	10
Astas, de toro, por 123 libs.	45	....	80	....
Id. vaca y toro, bajo, id.	24	....	41	....
Huesos comunes, por tonelada.	100	....	107	6
Canillas, por id.	120	....	140	....
Ceniza de hueso por id.	100	....	110	....
Pozuñas, por id.	90	....	160	....
Sebo duro y dulce superior, derecho, 1,s. 6,d, por quintal.	50	....		
Id. regular a bueno, id. id., por id.	48	....	48	6
Idem oscuro y grasiento, id. id. por id.	40	....	46	....
Grasa de caballo, quintal	35	....	36	6
Id. saponifera, por id.	25	....	....	....

	VACUNOS. secos.	VACUNOS. salados.	CABA llares.
Cueros importados del rio de la Plata hasta el 6 de julio de 1856	5287	98696	51758
Idem idem idem 1855	95	96677	28715
En manos de los importadores en 7 de Julio de 1856	....	8184	18200
Idem idem 1855	....	7294	5021

BOLSA DE LONDRES.

8 de Julio de 1856.

Fondos ingleses.

Fondo del Banco de Inglaterra	217	219
3 p%, anuidades reducidas	95⅞	96⅛
3 p%, id. consolidados	95¼	95⅜
3 p%, id. id. por cuenta	95⅝	95¾
Nuevos 3 p%, anuidades	96¾	96½
Largas anuidades..... espiran, Enero 1860	3 1/16	3 3/16
Anuidades q' espiran, Oct. 1859	2 13/16	2 15/16
id. id. Enero 1860	3½	3¾
id. id. Abril 1885	17⅞	17⅝
Fondos de la Ca. de la India	232	236
Bonos de id., id. £4 p%	18 s. p.	21 s. p.
Pagarés del Tesoro, 2¼ dineros por dia, Marzo	17 s. "	20 s. "
Idem idem 2¼ dineros por dia, Junio	——	——

Fondos Estrangeros.

4½ p% Belgas	1.° Mayo	1.° Nov.	95	97
5 p% del Brasil	1.° Abril	1.° Oct.	101	103
Buenos Aires 6 p%	1.° Enero	1.° Julio	87	89
Chilenos 6 p%	31 Marzo	30 Sept.	104	106
Id. 3 p% diferidos			69	71
Daneses 3 p%	31 Marzo	3 Sept.	83	85
Id. 5 p%	1.° Marzo	1.° Sept.	101	103
Holandeses 2½ p%	1.° Enero	1.° Julio	64	66
Id. 4 p% 1844	1.° Abril	1.° Oct.	96	98
Granada 1½ p%	1.° Junio	1.° Dic.	19	20
Id. diferidos			7¼	7¾
Mejicanos			22½	23
Peruanos 4½ p%			81	83
Id. diferidos			57	59
Portugueses 1 p%	1.° Enero	1.° Julio	49	51
Rusos 5 p%	1.° Marzo	1.° Sep.	112	114
Id. 4½ p%	1.° Enero	1.° Julio	98	100
Cerdeña 5 p%	1.° Junio	1.° Dic.	91	93
Españoles 3 p%	1.° Enero	1.° Julio	46	49
Id. nuevos			24½	25
Id. pasivos			6¾	7
Id. certificados			6¼	6¾
Turcos 6 p%	Abril y Octubre		103¾	104¼
Id. 4 p%	Enero y Julio		106	106¼
Venezuela 2 p%	Abril y Octubre		30	32
Id. id. diferidos			12	14

(*De nuestro corresponsal de Lóndres.*)

Rio de Janeiro, 12 de agosto de 1856.

Esportacion.

Aguardiente de caña de 20½ grados, 120$000, pipa a bordo; arroz, 14$000 a 16$000 saco de dos alqueires; almidon de mandioca, 7$000 á 12$000 saco de 112 lib.; azucar blanco, 4$400 a 4$800 arb. de 52 lib., clases ordinarias; azúcar terciada, 3$200 a 3$400 idem idem; café regular a bueno, 4$600 a 4$900 idem; tabaco negro superior, 8$000 idem; fariña, 2$600 a 2$800 saco de dos alqueires; porotos, 12$000 idem.

Importacion.

Harina superior de Baltimore y Haxall, 17$000 a 19$500 barrica en depósito; idem idem de Chile en sacos, no hay; madera pino de Norte América, pié a bordo, nominal; carbon de piedra, tonelada id. id.; sal, $460 a $480 alqueire idem; sebo derretido superior en pipas ó barricas, 7$000 a 7$500 arb. despachada, empatado; idem en rama idem idem, 6$600 a 6$800 idem idem; grasa vacuna idem, 6$400 a 6$800 idem idem; aceite de potro, 4$800 a 5$000 idem idem; cueros secos livianos, 350 reis lib. en depósito; idem idem pesados, 330 reis lib. idem idem; carne tasajo, hay una existencia en puerto de 120,000 arrobas, siendo su precio 4$700 a 5$000 reis.

Cambios.

Sobre Lóndres, 27 a 27¼ d. por 1$000 reis—sobre Paris, 353 reis por un franco—onzas de oro patrias, 29$000—pesos fuertes, 1$920 a 1$960.

Fletes.

Canal, 30 a 35 s. tonelada inglesa de café en sacos—Marsella, 50 francos idem idem idem—Trieste, 50 s. idem idem idem—Estados-Unidos, 60 a 80 d. de dollar por saco de idem.

Movimiento marítimo.

PUERTOS DE FRANCIA.

Entrada de buques.

Marsella, junio 6, "Bella Dolinda", de M'tevideo.
Idem idem 10, "Victoriosa", de Buenos Aires.
Havre, idem 25, "Georges", de Montevideo.

PUERTOS DE BELGICA.

Amberes, junio 6, "Eacillina", de Buenos Aires.
Idem, idem 12, "Amistad", de Montevideo.
Idem, idem 17, "Sidon" de Buenos Aires.
Idem, idem 22, "Progress", "Anna", "Catharina" y "Julia", de Buenos Aires.

PUERTOS DE CERDEÑA.

Génova, junio 12, "Industria", de Buenos Aires.
Idem, idem 28, "Bella Dorunda", de Montevideo.
Idem, julio 1.°, "Victorioso", de Buenos Aires.

Salida de buques.

Marsella, junio 10, "Marie", para Buenos Aires.
Liverpool, idem 26, "Astarte", para idem.
Idem, julio 1.°, "Mary Werall" para M'tevideo.
Idem, idem 2, "Tacher" y "Swordfish", para Buenos Aires.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS AIRES, AGOSTO 23.

Onzas vendidas	25,538	
Venta al contado—Primer precio	370½	
Siguientes	372	á 369
Sábado 30 de Agosto	369	
Varios plazos	367	á 368
Ventas al contado	370	

DESPACHO DE ADUANA.

Dia—23.

A Carlisle y ca. Piedad 100—2 fardos lustrina, 4 idem bramante.
A V. y Chavarri Santa Rosa 100—10 medias barricas azucar.
A Juan L. hermanos Santa Rosa 103 30 bolsas arroz.
A Samuel B. Hale Balcarce 152—10 cajones sillas de madera.
A Lopez é hijos Santa Rosa 197—95 barricas azucar.
A Fontana—1 cajon mercancias.
A Lind Fehr y ca. Belgrano 66—10 canastos champagne.
A Forte y Colombo—3 cajones galletas.
A Sanse y Rivadavia—1 cajon conteniendo un surtido de útiles para limpiar carruajes.
A Juan Laing y ca., Piedad 21—1 cajon tela de poncho.
A Samuel B. Hale, Balcarce 15—500 piezas madera.
A Amadeo hers., Maypú 40—24 barricas azúcar.
A Nonguier, Chacabuco 161—12 cajones muebles surtidos, 5 cajones sillas.
A Bujarco, Chacabuco 21—1 baul ojetillos
A Dillmann, Santa Clara 85—1 cajon tarjetas, 1 idem faroles, 1 idem galones, 1 idem fueyes, 9 idem cerraduras.
A Caumartin, Santa Clara 109—5 cajones aceite, 3 idem casimir, 2 idem agua de colonia.
A Diego Stuard y ca, Balcarce 38—3 cascos jarras de lata.
A G. Callet, Defensa 143—Un cajon pañuelos de rebozo.
A Antonio Rocha, doce barricas azucar refinada.
A Lezica, Santa Rosa 55—5 cajones lavatorios y colchados, uno idem sombrillas, una barrica cucharas, dos cajones espejos, uno idem hilo.
A Callet—Un cajon mercancias.
A José Barth y ca., Belgrano 100—25 canastos champagne.
A Caumartin, Un cajon libros de misa de nacar, idem de terciopelo.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR.—Dia 22.

Boston, barca americana "L. D." á S. B. Hale y ca.

Lóndres, bergantin ingles "Suffolk", á D. White y ca.

Marsella el 10 de Junio, barca francesa "Maria" de 250 tons; cap. P. Rouvier a Teisserene Vallat y ca., a E. Von Seutter, 100 pipas vino; a Rucel y ca., 200 cajones vermouth, 200 idem ajenjo, 250 idem coñac, 200 idem licores, 50 idem marrasquin, 50 id. vino moscatel, 3 idem mercancias, 12 bultos calzado, a D. Charavel, 400 cajones vermouth, 300 idem ajenjo, 400 idem vino moscatel, 50 idem kirch, 16 idem mostaza, 100 idem frutas en aguardiente, 25 barriles coñac, a Rossolin, 50 cajones licores, 50 idem vino moscatel, 50 idem vermouth, 50 idem ajenjo, 20 idem kirch, 100 idem vino burdeos, 50 idem coñac, 50 idem agua de azar, 10 idem mostaza, 10 idem vinagre aromatizado, 10 baules perfumeria, 4 bultos mercancias, 10 cofres, a Albert y Sichel, 100 cajones aceite, 50 idem vermouth, 50 idem coñac, 50 idem ajenjo, a E. Pallet, 100 idem y 10 barriles idem, 10 idem y 3 cajones coñac, a la órden—200 idem vino burdeos, 100 idem vermouth, 3 barriles aceite, a E. Herand, 4 barricas azucar, a F. Cros, 2 cajones mercancias, a E. Ochoa y ca., 3 idem, a A. P. Lezica, 2 idem idem, a Vallat y ca., 19 idem vino moscatel, 2 idem licores, 1 idem aceite, 99,950 ladrillos, a Rossolin, 2 cajones fósforos, a Guillot Bertarelle y ca., 1 bulto hilo.

Dia 23.

Glasgow, barca inglesa "Lord Haddo".
Nueva-York, barca americana "Grape Shot".

MANIFIESTO.

Del vapor paquete ingles "Camilla" de Rio Janeiro y Montevideo; á la órden 1 cajon metálico, 1 id. joyeria; a B. Bornefeld y ca., 1 id id; a Fabre y Soriano 1 id id; a C. Elortondo 1 id id; a Diavet 1 id id; a Couturier 1 id id; á A. L. y J. Isac 1 id plata labrada; a Villate é hijos 11 bultos mercancias; a Drable hermanos 2 id sedas, 2 id muestras; Dickson y ca. 3 id mercancias; a S. Hesse y ca. 2 id ferreteria; a Bartels Jord 1 id id; a S. Cardus 1 id id; a Best hermanos 1 id mercancias; a W. Bragg 1 id periódicos, 1 id plumas; al Gral. Lopez 1 id id; a J. H. Hein 1 id libros; a Plowes Akinson y ca. 1 id id; Fels y ca. 1 id id; a Binoud y Lafonrcade 1 id sedas, 2 id muestras, a Rivolta 1 id id; 1 id mercancias; a Bates Stockes y ca. 1 id id; al coronel Olivieri 1 id id, 1 id pistolas; a Kerr y Grierson 1 id muestras; a Schroder y ca. 1 id id; a F. Duguid y ca. 1 id id; a Getting y ca. 2 id id; a Brownells Grey y ca. 1 id id; a Elortondo 1 id id; a Verani 1 id id; a Tonkinson y ca. 1 id id; a J. y F. Mallmann 1 id id; a O. Bemberg 1 id id; a Albert y Sichel 1 id id; a Zumarán y ca. 1 id id; a Mancilla ca. 1 id id; a R. Hopmann 2 id id; a Leinau hermanos 1 id id; a P. Morta 1 id id; a Ledoux y Vignal 1 id id; a Renner del Sar 2 id id; a Delisle hers. 1 id periódicos; a Ferguson 1 id id; a Lucien é hijos 1 id id; al Club del Progreso 1 id id; al Club de Extrangeros 1 id id; a Parravicini 1 id con un escudo de armas, 1 id periódicos.

Manifiesto de la barca inglesa "Gaucke", de Liverpool, á Tonkinson y ca.—A D. Black é hijo 20 fardos lona, 545 piedras de vereda; á Wilson y ca., 4 cajones confituras; á Bates Stokes y ca., 11 cajones pañuelos de seda, 3 idem muestras de idem, 1 fardo algodon, 15 idem lanas, 1 idem hilos, 2 idem esteras; á J. Tomkinson 2 idem lanas, 1 idem hilos, 14 cajones y 6 fardos algodones; á A. Astoul 1 casco y 3 cajones talabarteria; á Getting y ca., 1 cajon tinta de imprenta, 6 idem confiteria, 2 cascos ferreteria, 14 fardos papel, 400 bolsas arroz, 100 barriles sal; á D. Steward y ca., 13 cajones mercancias, 28 cascos ferreteria, 36 ruedas, 10 atados palas; á J. Lain 5 fardos y 6 cajones mercancias; á la órden 20 atados flejes, 300 barricas arroz, 1 cajon lanas, 1 idem ropa, 1 idem plata labrada, 1 idem talabarteria 1 idem libros, 50 brazeros, 1 cajon rejillas para idem, 9 idem y 4 cascos ferreteria, 1 máquina de pesar, 14970 ladrillos, 2 cascos ferreteria, 2 cuñetes clavos, 17 atados caños; á D. C. Thompson y ca., 160 cajones de pintoreria, 13 fardos lanas, 13 idem hilos, 8 idem y 2 cajones algodones, 16 idem sedas, 3 idem y 3 bultos mercancias, 5 cascos útiles para el gas, á Bradshaw Jordan 1 bulto lanas; á Von Bartels Jordt 9 cajones talabarteria, á Delisle herms, 9 idem pañuelos de seda; á Drabble hers., 3 idem lanas y algodones; á R. y J. Carlisle 6 fardos lanas, 14 idem algodones; á A. Barber 12 idem y 6 cajones algodones, 66 idem, 83 cascos y 4 canastos ferreterir, 18 ingenios para azúcar, 100 atados palas; á Nicholson Green y ca., 10 fardos corchos, 4 idem algodones, 23 idem hilo, 12 cascos y 4 cajones articulos de botica, 1 idem libros; á Hughes y Stock 4 idem hilos; á Herr y Grierson 7 idem y 14 fardos algodones; á Bernie Tweedie y ca., 11 cajones idem, 1 idem mercancias; á Brownells Grey y ca., 50 idem y 23 fardos lonas y algodones, 9 id. hilos, 1 casco vino; á Duguid 2 cajs. idem; á G. Orr y ca. 6 fardos algodones; á Tuyford Hall y ca. 1 casco mercancias, 2 idem y 1 cajon ferreteria, 4 idem quesos, 20 idem té; á E. Lumb y ca. 1 idem y 6 cascos ferreteria; á M. Noble 1 idem idem; á Wilson Bell y ca. 300 braseros, 1 casco rejillas, 11 idem y 2 cajones ferreteria; á J. Bell y ca 626 piedras de vereda, 39 idem idem, 2401 barras y 130 atados fierro, 300 idem flejes, 20 toneladas carbon, 10 cuñetes clavos; á Best y hermanos 10 cajones pañuelos de rebozo, 18 fardos algodones; á Parlane Graham y ca. 30 idem y 54 cajones idem, 1 idem sedas, 9 idem y 1 fardo mercancias, 2 idem lanas; á Darbyshire 10 idem algodones, 3 idem alfombras, 1 cuarterola vino, 2 bultos y 2 cajones muebles, 1 idem mármol, 1 idem libreria, 1 idem y 1 casco ferreteria, 2 idem loza.

Idem de la barca sarda "Duca di Génova", de Génova y Montevideo; a J. Caprile con una caja y una bolsa clavos, 6 balas pez-palo, dos cadenas, 3 barriles, un canasto y 4 cajas queso, 4 idem anchoas, una idem azucar, una idem te, una idem café, una idem y 4 tinajas salchichones, ocho idem y 5 barriles carne en conserva, cien cajas yeso, 30 mil baldosas, 88 cascos vino, cien cajas aceite, dos idem esencias, una idem dulce, dos tinajas hongos, 140 balas papel estraza, 9 cajas sombreros, una lata hongos, 4 bultos castañas, 80 rollos y 15 quintales cabulleria, 25 idem estopa, 11 idem obra de fierro, 16 campanas, una caja medicinas, dos idem ácido tartárico, un bulto jabon.

SALIDAS—Dia 22.

Paraná, Rosario y San Nicolas, vapor americano "Asuncion."

DIVERSIONES PUBLICAS.

THEATRE ARGENTIN.

Dimanche 24 aout 1856.

GRANDE REPRESENTATION EXTRAORDINAIRE

Donnée au bénéfice des

INONDES DE FRANCE.

Les Artistes Dramatiques Français désirant s'associer au voeu unanime de leurs compatriotes et pour venir en aide aux inondés, ont résolu avec le concours de

Mme. FRERY,

célèbre violoniste française, de donner la représentation suivante:

LA MAITRESSE DE LANGUES.

Vaudevile en 1 acte.

Artistes: MM. St.-Aubin, Zimmermann, Alexandre Terreil, Auguste, Mme Prosper.

LES ANGLAISES POUR RIRE.

Vaudeville en 1 acte.

Artistes: MM. Zimmerman, Alexandre, Bertin, Terreil, Mmes Prosper, Terrreil.

Variations de **SELINA**, de Haumann; exécutées par **Mme Frery.**

LE CAPORAL ET LA PAYSE.

Vaudeville en 1 acte.

Artistes: MM. Zimmermann, Alexandre, Auguste, Mmes Prosper, Lapierre.

Ordre du spectacle:—1° Les anglaises—2° La maitresse de langues—3° Mme Frery—4° Le caporal et la payse.

On commencera á 7½ heures.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

16.ª Funcion de la 4.ª Temporada.

El Sabado 23 del corriente.

1.° Sinfonia por la orquesta.
2.° La aplaudida comedia en un acto:

A lo hecho pecho.

3.° A peticion de muchos concurrentes, se repetirá por la Sra. Frery el *Rondó Ruso*, que tan aplaudido fué en su primera egecucion.

4.° La graciosa comedia en un acto—

EL HUESPED DEL OTRO MUNDO.

5.° Tema con variaciones sobre el motivo del Célebre Carnaval en Venecia, egecutado por la Señora Frery.

6.° La graciosa comedia en un acto—

El mudo por compromiso.

A las 7.

17.ª funcion de la 4.ª temporada.

Para el Domingo 24 de Agosto de 1856.

1.° Sinfonia por la orquesta.

2.° El drama de espetáculo en 3 actos, arreglado al teatro español por el Sr. Grimaldo.

LA HUERFANA
DE BRUSELAS.

3.° Servirá de intermedio el baile nuevo titulado—

EL VALZ DE LA LOCURA.

4.° Finalizará á peticion de muchos concurrentes con la muy aplaudida pieza en un acto.

ANDESE VD. CON BROMAS.

A las 7 y media.

Funcion 18 de la 4ª temporada.

El martes 26 de Agosto de 1856.

Orden de la Funcion.

Sinfonia por la orquesta.

Primera representacion por la compañia de la comedia de costumbres en tres actos y en verso.

UN NOVIO A PEDIR DE BOCA

Servirá de intermedio el paso á dos denominado—

ALBA FLOR.

Bailado por la Sra. Romero y el Sr. Atané.

Finalizando el espectáculo la muy acreditada pieza en un acto del Sr. Navarrete, titulada—

UN ENTE SINGULAR.

A las 7 y media.

Museo Diorámico.

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1,
Esquina á la de

FEDERACION Y PERU.

Vistas Nuevas,

Los cuadros que forman la brillante coleccion son los siguientes:

1 Turin, vista panorámica.
2 Escuadra francesa, pasando el gran Belt.
3 Llegada del gaucho a su partido.
4 Lanchas pescadoras.
5 Vista general de Edinburgo.
6 Palermo, capital de Sicilia, en Italia.
7 Valencia, vista de la catedral.
8 La Habana, plaza de San Francisco.
9 Palacio real de Paris con efecto de noche.
10 Tribunal de la Inquisicion en España.
11 Camandoli, alrededores de Nápoles.
12 Cristiansundo, Rusia.
13 Cronstad, plaza fuerte de mas importancia de Rusia.
14 Puerto de Calais, en Francia.
15 Pueblo de la linda Chamounix.
16 Londres, vista general.
17 Panorama del puerto de Jakson y de la ciudad de Sidney.
18 El Cristo en el Calvario.

Concierto.

Tendrá lugar el lunes 25 del corriente, si el tiempo lo permite.

Las piezas tituladas son las siguientes:

Sinfonia—Anna Bolena.
Aria y dueto—Rigoleto.
Cavatina—Torouato Tasso.
Canzone y cuarteto—Rigoleto.
Serenata y Rondó final—Don Pascuale.
Dueto—Rigoleto.

SALON DE RECREO

Calle de Representantes Núm. 57, puerta contigua al Club del Progreso.

En este elegante y cómodo establecimiento estarán en exhibicion desde el domingo 10 del corriente, las vistas siguientes:

1. Panorama de Nápoles.
2. Festin de Baltazar.
3. El Juicio universal.
4. Los pescadores del Adriático.
5. La Habana, plaza de armas.
6. Cristobal Colon humillando á los cortesanos.
7. La contestacion.
8. La aurora del dia y del amor (en Cádiz.)
9. Encuentro de Ivanhoe y Bois-gilber.
10. Vista de Berlin
11. La reina Victoria en el teatro de la ópera en Paris.
12. Vista de Cadiz.
13. Plaza de la Concordia y campos Eliseos.
14. Interior de la iglesia de la Magdalena, [Paris]

Vistas de movimiento.

1.° Una fragua en Tolosa.
2.° Una cita en la fuente.

La mesa eléctrica y demas juguetes continúan en exhibicion.

El gabinete de lectura ademas de estar enriquecido con una preciosa coleccion de cuadros al oleo pintados por artistas y jóvenes del pais, contiene una numerosa reunion de periódicos de las provincias de la Confederacion Argentina, de la República de Chile y Montevideo, de Ultramar y los cuatro diarios de Buenos Aires.

Las vistas se cambian todos los domingos.

Entrada—CINCO Ps.

Avisos Nuevos.

Mucama.—Se necesita en la calle de Suipacha núm. 65. a23—5p

El abajo firmado avisa al respetable público, que recibe toda clase de trabajo concerniente á la encuadernacion de libros; y particularmente en doradura, terciopelo, y tafilete, de papeleras, cigarreras, relojeras y carteras. Las personas que gusten honrarlo, ocurran en la calle de Representantes núm. 51. *Gustavo Niebeck.* a23—6p

HOTEL de PARIS.

El Sr. Guillermo Fages tiene el honor de hacer saber al público en general y en particular a sus amigos, que el HOTEL DE PARIS, completamente renovado y dirijido por él, se abrirá el lunes 25 del corriente. El dueño de este Hotel se recomienda tanto por la bondad y exactitud del servicio, cuanto por el buen gusto y aseo de las piezas amuebladas. a23 3p

HOTEL de PARIS.

Monsieur Guillaume Fages á l'honneur de faire savoir au public en général et á Messieurs de les connaissances, que L'HOTEL DE PARIS restauré á neuf et dirigé par lui será ouvert le lundi 25 de courant. Le maître do cet Hotel se recommande pour la bonté et l'exactitude de service comme pour le bon gout et la proprété des appartements meublés. a23 3p

Rifa de la Pulsera.

Se previene al público que por no haber ocurrido con tiempo a la autoridad, no podrá tener lugar la rifa que se habia anunciado para el 24 del corriente. Se avisará oportunamente.

a23 1p Federico Lefrançois.

Comisaria Jeneral.

Se reciben propuestas cerradas por los articulos relacionados a continuacion con destino a la marina. El 25 del corriente será aprobada por la superioridad la que resulte mas ventajosa. (Se acompañarán muestras).

Galleta de buena calidad 174 arrobas, vino carlon id. 2¾ pipas, caña 3 cuarterolas, arroz 10 arrobas, porotos 10½ arrobas, fideos 10 arrobas, café en grano 10 arrobas, azucar blanca seca 11 arrobas, sal 2 arrobas, tabaco negro 5 arrobas, papel para cigarrillos 80 cuadernillos, grasa 5 arrobas, aceite de olivo 3 arrobas, queso de Goya 5½ arrobas, bacalao 4½ arrobas, té perla 9 libras, vinagre 12 frascos, jabon amarillo 5 arrobas, velas de molde 10½ arrobas y aceite de quemar 7 arrobas.

a23 2p Adriano E. Rossi.

Para Cádiz.

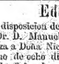

Saldrá a principios del entrante mes de Setiembre, la fragata española *Magdalena*, capitan Aguirre; admite aún algunos pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Ocúrrase a E. Ochoa y ca., Federacion 138.

a23 8p

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael García, se cita, llama y emplaza a Doña Nicolasa Lopez, para que dentro del término de ocho dias comparezca ante el Juzgado y por la oficina de mi el actuario, a ser notificada del auto recaido en el espediente promovido por el procurador de número D. Antonio José de Irtuvey, en representacion de D. Miguel Vicenter, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, agosto 22 de 1856. *Adolfo Saldias.*

a23 8p. Escribano público y de número.

Al público y al rematador Silva.

Las existencias todas de la tienda del prófugo D. Agustin Guillermo, Perú núm. 101, habiéndose ya rematado y entregado, el encargado de la casa se opone formalmente a que se dé allí otro remate; y se opondrá.

Ya se ha presentado al tribunal pidiendo las llaves y el abono de los alquileres adeudados.

Se alquila dicha tienda; hay comodidades.

a23—2p.

Sirvienta para mucama que tenga como acreditar la buena comportacion, se necesita en la calle de San Martin número 70 a23—3p.

INTERESANTE

A QUIEN QUIERA

EMPLEAR BIEN SU DINERO.

Se vende una casa formando esquina con trastienda muy grande, y a mas casa independiente para familia edificada en terreno de dos y media varas de frente y setenta de fondo, con cuatro piezas de material recientemente edificadas, y á mas dos ranchos, un galpon de tabla y pozo de campaña de rica agua, dicha casa sita en la calle de la Piedad, dos cuadras antes de llegar á Balbanera, á mano izquierda. El que se interese ocurra a la misma calle núm. 472, que hallará con quien tratar.

Se alquila la casa de altos calle de Cuyo núm. 143, que habitaba el Sr. Villarino; en el almacen calle del Perú núm. 92, darán razon. En el mismo almacen existen ocho barricas arroz Carolina que se ignora quien las haya mandado.

REMATES.

Por Cárlos Ristorini y Ca.

En la calle de Federacion n. 231½ en la fábrica de billares.

El lunes 26 del corriente á las once en punto, se han de rematar indispensablemente a la mas alta postura—

Siete billares nuevos y usados, dos idem franceses jacarandá con todos sus útiles correspondientes, con preciosos embutidos y varandas metálicas, cuatro id. al estilo del pais enchapados de caoba y nogal varandas metálicas y a la gomma, construidos con toda solidez, madera del asiento roble y fresno; el dueño de ellos los garante por el término de dos años, y si se venden en la ciudad se compromete de ir a armarlos en el punto indicado. Ademas, paño de billar de clase superior, se venderá por cortes al gusto del comprador, tacos de idem, bolas de rico marfil, taqueras, marcas, reglas, bolas para la treinta y una, bolsas del pais, y otros articulos del ramo; prensas, y otras menudencias para carpintero, todos los muebles de la casa que consisten en sofás, mesas, sillas &a., un hermoso caballo de silla de buen andar, su dueño lo vende porque se ausenta del pais.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle de Chacabuco número 25.

De tienda y merceria.

El martes 26 del corriente a las once en punto, se rematará a la mas alta postura, una cantidad de objetos provenientes de liquidacion, cuyo pormenor es como sigue:

Pañuelos de lana finos de 6 y 8 cuartas, idem de algodon impresos, lienecillo asargado, ponchos imitacion vicuña, idem de lana, cojinillos ingleses, jergas idem, sobrepuestos bordados, idem de cuero, bayeta, alemanesco ancho, tohallas, un surtido general de medias, enaguas bordadas, casimires para pantalones hilo de carretel, idem de ovillo, camisolines y mangos, damasco de lana, camisas de varias clases, género para pantalon, idem para chalecos, cuatro cajones juguetes, cotin, zarazas, gambronas, perfumeria, chaponas, paltos de paño, chalecos, alfombras para sofás, espejos de cajon, bramante, tijeras, corta plumas, papel de carta, fleco para calzoncillos, cinta para guarniciones, liston de seda, idem de algodon y otros muchos objetos.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Chacabuco n.° 25.

De muebles.

Un piano cuadrilongo de caoba recien desencajonadas, uno idem usado, dos ricas mesas consol de caoba con espejos y piedra, doce sillas de caoba y crins doce idem americanas de esterilla, doce idem de madera, dos sofás de caoba y crin, dos mesas redonda, con piedra, tres cómodas buenas, dos lavatorios, varios illones, tocadores, mesas chicas de luz, idem redondas, dos cajas de fierro, espejos de varias clases, idem marco dorado, idem de caoba, jaulas, marquesas de fierro, lámparas, relojes de sobremesa, loza, porcelana, cristales, varias alfombras, escopetas, pistolas, un ropero, una mesa grande, banquitos, y otros muebles.

Al mismo tiempo—Relojes de oro, idem de plata, cadenas de oro, aderezos, cubiertos de plata alemana.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle la Defensa n.° 28.

Del contenido de dos tiendas de efectos.

El lunes 25 del corriente a las once en punto, se rematarán indispensablemente a la mejor postura, los siguientes:

Pañuelos de lana de rebozo, brines para pantalones, gasillas, muselinas, zarazas, raso, encages, chales de seda, cortes de casimir, paños varias clases, id. de billar verde, medias de lana y algodon, camisetas pañuelos de espumilla, ponchos vicuña, zapatos de niños, botas para hombre, corbatas de raso, idem de Pekin, colchas blancas, ponchos de paño, camisolines, mangos, cortes de chaleco de estambre, idem de seda, jergas inglesas, fajas idem, pañuelos de hilo, una porcion de artículos de merceria, y otra porcion de géneros que no se detallan por su mucha estension.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles calle la Defensa, esquina a la del Brasil.

El martes 26 del corriente a las once en punto, y por tener que redondear el negocio, se rematarán indispensablemente a la mas alta postura, todas las existencias del espresado almacen, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

Por Federico Silva.

En la muebleria y carpinteria calle de las Artes n.° 28.

El miércoles 27 del corriente a las once en punto, se han de vender al mejor precio un variado surtido de muebles que consisten en—Armarios de caoba, estantes de pino pintado, lavatorios de caoba con piedra mármol y espejos, marquesas cameras, idem chisofás asiento de crin, sillones de crin y esterilla, necesarios de caoba, mesitas de luz, idem redondas, cómodas de caoba, idem con piedra mármol, mesas de escritorio de caoba, sillas de esterilla, idem de madera, cunas para niños, y otra porcion de muebles que por ser estenso no se anuncia.

Para los carpinteros.

Cajas de herramientas generales.

Al mismo tiempo.

Un tilbury nuevo muy fuerte, de dos ruedas y para cuatro personas con un caballo diestro y manso.

POR EL MISMO.

Por órden del Tribunal de Comercio.

En la casa de negocio del prófugo D. Agustin Guillermo, calle del Perú n.° 101.

El martes 26 del corriente a las once en punto, se ha de vender a quien mas diere por órden del Tribunal de Comercio y cuenta de los acreedores del concurso, las existencias que consisten en—Armazon de vidrieras, un mostrador, vidrieras de muestra, un surtido de juguetes para niños y variedad de articulos de merceria y diferentes otros objetos que estarán a la vista el dia del remate.

POR EL MISMO.

Comestibles y Bebidas.

En su casa calle de la Victoria n.° 190.

El jueves 28 del corriente a las once en punto, se venderán en lotes al gusto de los compradores—

Doce cajones con una docena tarros de cristal con ciruelas recien introducidas, 200 canastos aceitunas, 30 retobos quesos Tafí, 15 pipas vino catalan, 100 frasqueras ginebra, frascos de vidrio, una partida quesos Piachentinos, 4 cajones fósforos, 15,000 cigarros regalia, 20 barricas jabon, 20 cajones azul, y otros muchos artículos que estarán a la vista.

Al mismo tiempo—50 piezas esteras de la India con poca averia.

Por Del Campo y Ca.

DE MERCERIA Y TIENDA.

En su casa calle de las Piedras núm. 46.

El martes 26 del corriente a las once en punto, se rematará indispensablemente a la mas alta postura, un variado surtido de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Cajas de perfumeria, agua de colonia, brazos de cristal con bomba para la pared, escritorios, peines batidores, bandejas finas, camisolines, camisas de Monte-Cristo, calzoncillos de hilo, cuellos para señora, carpetas, bastones, corbatas de raso y corbatines de idem, tiras bordadas, gergas, tijeras, cortaplumas, agujas finas, trensilla de guarnicion, medias para señora, idem para hombre de diferentes clases, cigarreras, paraguas, jabones de olor, hilo de sastre, idem de ovillo, plumas de acero, botones de diferentes clases, papel de carta, libros en blanco, tohallas, palmatorias, cepillos para ropa y pelo, espabiladeras, candeleros, cuchillos de mesa, cucharones de composicion, cucharitas de idem, teteras de idem, pistolas, cuberteras de laton, bombillas, botellones para agua, de varios tamaños, porta-botellas, azucareras, dulceras, zapatos de gutta-perche, naipes, espejos, sombreros de felpa, relojes de pared, cigarros habanos y otra porcion de articulos de merceria que no se detallan por su mucha estencion.

Al mismo tiempo—Se rematará una cantidad de fresadones y articulos de tienda.

POR EL MISMO.

En su casa calle de las Piedras n. 46.

De ferreteria.

Por cuenta de casas introductoras, el miércoles 27 del corriente a las once en punto, se rematarán indispensablemente a la mas alta postura, un variado surtido cuyo pormenor es el siguiente—

Pasadores de bronce, formones, picos, frenos con copa, sartenes, visagras, martillos, barrenas, parrille, pavas de fierro, cubiertos de marfil, rejas para arados, cacerolas, serruchos, destornilladores, cucharas para albañil, cucharones, cuchillos de cabo blanco, cerraduras de bronce, picaportes de idem, sierras, cubiertos de diferentes clases, cajas con útiles para carpintero, tornillos de diferentes clases, tijeras, cortaplumas, escoplas grandes y chicos, argollas de plata alemana, idem de peltre, idem de fierro para cincha y lazo, despaviladeras, ollas, tapa-fuentes, cuchillos de saladero, tenedores de peltre, azadas, cuchillos de punta, polvorines, espuelas de plata alemana, estribos de fierro estampados, cucharitas de plata alemana, taladros, hachas, barrenas, azadas, llaves para cajas, cruces para balanza, brazos con bomba de cristal y de bronce para pared, cajas de laton, bandejas surtidas, candeleros, palmatorias de diferentes clases, agujas colchoneras, tenedores de fierro, tinta y otra porcion de articulos que no se detallan por su mucha estension.

Por Mariano Billinghurst.

En la sombrereria calle de Federacion, media cuadra antes de la plaza de Lorea.

El lunes 25 del corriente a las once en punto, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y a dinero de contado, todas las existencias de dicho establecimiento, que consisten en—Sombreros de paño y castor, gavetas de carton, idem barnisadas, hormas, mesas de plancha, vidrieras, armazon, mostrador, armarios, y todos los útiles de la espresada fábrica por redondear el negocio.

POR EL MISMO.

En el corralon de maderas del Sr. D. Juan Gordon, situado a la entrada del camino de la Boca, casa denominada "Amarilla".

El jueves 28 del corriente a las once en punto, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, las maderas y articulos que siguen:

Tiranteria superior de varios tiros, vigas de urunday y quebracho, alfajias, patigos de urunday y vivacó, lunones de idem, cabezales de idem, postes de calle labrados, postes para canales de Nandubay, medios postes y estacones de idem, piernas de marcos de algarrobo, umbrales de lo mismo, rayos de lapacho y algarrobo, palmas negras del Paraguay, ejes de varias clases, yugos de idem, cabezas de arado de espinillo, y otras maderas fuertes, cañas y tijeras de sauce, lotadores, puertas de una y dos manos con marco de algarrobo, ventanitas para casas de campo con marco de algarrobo, carretillas de mano, pino de Rusia y americano, tirantillos de idem, y otra porcion de artículos del ramo.

POR EL MISMO.

En su casa calle Santa Rosa núm. 68.

De cabulleria de Manila.

El martes 26 del corriente a las once en punto, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y condiciones que se estipularán—

64 rollos, 150 quintales cabulleria de Manila surtida, desde una y media hasta cinco pulgadas, en lotes al gusto de los compradores.

POR EL MISMO.

En su casa calle Santa Rosa n. 68.

De merceria.

El lunes 25 del corriente a las once en punto, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y condiciones que se estipularán, los artículos siguientes—

Hilo de carretel, idem de ovillo, medias cortas crudas idem largas de señora, idem para niños, cordones para campana de sala clase, sostenedores de idem, borlas para almohadones, cortinas para puertas y ventanas, camisolines, botones para chalecos, fósforos de cera rica clase, tenedores de composicion, espejitos marco dorado, lámparas con brazos para pared, idem con pantalla para billares, encajes, porras de señora y cortaplumas, agujas, acordiones finos, sortijas ordinarias, idem de oro, lápices de plata, cajas para rapé, anteojos de vidrio, idem de perspectiva, suspensores, puntilla de seda, escobillas de pelo, sombreros de felpa, idem de paja de Chile muy finos, portacigarros para mesa, carpetas de hule, cubiertos de mesa, carpetas de paño fino, y otros muchos artículos que estarán a la vista.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa núm. 68

El Miércoles 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura y condiciones que se estipularán los articulos siguientes:

25 pipas vino carlon, 40 cajones piñas, 40 idem kirsh, 6 tercios yerba paraguaya, 15 millares habanos legitimos, 100 docenas copas de varias clases, 150 docenas idem finas, 30 idem chocolate, 4 cajones ajenjo, 3 balas papel batud, 3 idem de hilo marca lanza, vinagre en cascos, floreros de porcelana de varios gustos, y otros artículos que estarán a la vista.

Por Thomas Gowland.

Calle La Defensa núm. 147.

El lunes 25 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente a la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular los siguientes articulos.

30 petacas tabaco paraguayo superior, 20 retobos quesos de tafí superior, 30 bolsas arroz, 20 barricas arroz carolina, 25 rollos tabaco negro superior, 20 cajones almidon de trigo, 20 rollos jarcia de cáñamo 12 barricas jabon negro superior, 50 bolsas fariña, 25 cajones jabon amarillo y blanco, algunos tercios yerba paraguaya, 27 pipas vino carlon, 30 cuñetes pimenton y algunos fardos redondeles, 20 millares cigarros hamburgueses y otra porcion de articulos de almacen.

200 cajones fideos con pequeña averia.

Al mismo tiempo por cuenta de aseguradores—

9 cajones tierra romana.

POR EL MISMO

En el almacen de comestibles y bebidas calle de la Esmeralda esquina a la de Tucuman.

El miercoles 27 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente a la mejor postura por redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen que consiste de.

Un surtido general de loza, cristales, comestibles y bebidas en general, cuyo pormenor se omite, pero estará de manifiesto el dia del remate.

POR EL MISMO.

En el almacen calle Buen Orden No. 239.

El jueves 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen que consisten de:

Un surtido general de loza y cristales vinos y licores embotellados, vino carlon, vino Burdeos y seco, vinagre, agrio, aguardiente, caña, azúcar de Pernambuco, tabaco paraguayo, tabaco negro, cigarros hamburgueses y paraguayos, té, almidon, arroz Carolina y Piamonte, quesos de Gruyere, fideos, sardinas, ciruelas, frutas en aguardiente, y otra porcion de artículos y útiles del negocio.

Si hubiese algun interesado por los armazones y mostradores, se venderán con accion á la llave. Siendo el precio moderado.

AVISOS MARITIMOS

Para Londres—En derechura.

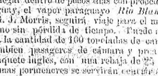

Debiendo llegar dentro de pocos dias con procedencia del Paraguay, el vapor paraguayo *Rio Blanco*, su capitan G. J. Morris, seguirá viaje para el mencionado destino sin pérdida de tiempo. Puede aun admitir hasta la cantidad de 160 toneladas de carga. Admitirá tambien pasageros de cámara y proa al precio del paquete ingles, con una rebaja de 25 por ciento; para mas pormenores se servirán ocurrir á—*Bernal y Cárrega*, corredores marítimos Reconquista núm. 55. a13 15p.

Para Génova.

Saldrá el dia 10 del próximo Setiembre, el muy velero y de primera clase bergantin sardo "ROMA", cap. Parro; admite alguna carga a flete, como tambien salados ó su equivalente. Para tratar ocúrrase a la calle de Cuyo núm. 76. a15 15p.

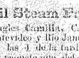

Royal Mail Steam Packet

El vapor paquete ingles Camilla, Capitan Carlewis, partirá para Montevideo y Rio Janeiro, el Lunes 1.° de Septiembre á las 4 de la tarde. Allí se encontrará con el vapor paquete que debe traer de Southampton la mala del mes de Agosto y volverá con ella para el Rio de la Plata. El Sr. Comisario del buque se hallará presente en la oficina del infrascripto el Sábado 30 de Agosto hasta las 3 de la tarde, para firmar los conocimientos, encargarse de las muestras &a. pasado cuyo término los interesados se hallarán en la precision de ocurrir á bordo. Sin embargo, los que deseen embarcar en el Camilla, metálico &a., pueden ocurrir al que subscribe cualquier otro dia que sea de su agrado. Los precios de pasaje para Montevideo en el Camilla, serán,

En Cámara .... 8 $ fuertes.
Entrepuente .... 4 id. id.

Los pasageros de entrepuente deberán estar bordo precisamente á las dos de la tarde, y á cada uno de estos de mayor edad se les permite llevar un baul y colchon, debiendo pagar por lo demas que lleven.

El infrascripto se complacerá en suministrar cualquier otro informe que se desee.

Los boletos de ida y vuelta para Europa, (con rebaja de 25 p.%), son valederos por 12 meses en vez de seis meses como antes se acostumbraba.

Se previene que en el caso de estar bajo el rio el dia de la salida, el vapor irá á fondear á balisas esteriores para tomar allí los pasageros.

☞ Se previene tambien que no se firmarán conocimientos, sino aquellos hechos espresamente por la compañia, á cuyo efecto podrán ocurrir los interesados á la oficina á tomarlos en blanco para llenarlos.

Abraham Robinson,
Calle Mayo núm. 65.

Para San Nicolas, Rosario y Paraná.

El nuevo vapor americano

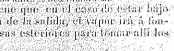

ASUNCION.

Pasajeros y carga.

Saldrá el martes 2 de Setiembre á las 11 de la mañana

Admite pasajeros para los siguientes puntos—

TARIFA.

San Nicolas	18	patacones.
Rosario	24	"
Paraná	32	"

A proa pagará medio precio.

Se previene á los pasageros que tengan sus pasaportes firmados por la capitania del puerto el dia antes de la salida del vapor, en adelante este buque no esperará á pasagero alguno despues de la hora señalado para su salida (las 11 de la mañana), no se devolverá el dinero á las personas que por negligencia no estén abordo á la hora de salir el vapor; cada pasagero puede llevar 4 arrobas de equipaje, lo que pase pagarán 4 reales fuerte por arroba.

Para mas pormenores ocurran á la agencia de vapores calle La Merced núm. 17.

Enrique Dowse

Se previene al público que no se recibirá correspondencia en esta agencia bajo ningun pretesto ni por algun precio debiendo esta ser entregada al Correo.

NOTA—El vapor Asuncion saldrá para los espresados puertos los dias 2, 12 y 22 de cada mes.

Para Génova, pasageros solamente.

Saldrá el veinte de Agosto el muy conocido bergantin sardo "Srawrd", su capitan Fernando. Este buque tiene espaciosas comodidades para dos clases de pasageros á los cuales promete un trato esmerado con el cual se ha acreditado en esta carrera. Las personas que se interesen mandar buscar en Europa algunas familias podrán hacerlo por medio de este buque, y para estipular las debidas condiciones pueden ocurrir calle de Cayo núm. 76
180—20p

Para la Habana.

En derechura.

Saldrá á principios del mes de setiembre la nueva, hermosa y de primera clase, barca [Clipper] española CEFIRO, su capitan Juan Puig y More. Admite aun un poco de carga á flete y pasageros, á los cuales se les asegura un buen trato y comodidades muy superiores. Para tratar por una ú otra cosa, sírvanse ocurrir á sus consignatarios los Sres. Alvaro de la Riestra é hijos, ó á Bernal y Càrrega, corredor marítimo, Reconquista 55.
a7 15p

Para el PARAGUAY directamente.

Carga y pasageros.

Seguirá á la "Rosario", la muy acreditada en la carrera goleta nacional "Victoria", antes "Dominga", patron Santiago Ferro. Puede aun admitir carga y algunos pasageros á los que dará un buen trato. Para mas informes, sírvanse ocurrir á

Bernal y Càrrega,
Corredores Marítimos.
a14—15p Reconquista 55.

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita llama y emplaza á D. Manuel Granada para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion de este aviso comparezca á la oficina del Consulado á cargo del Escribano que suscribe para ser notificado y usando un traslado que se le ha conferido en la demanda que le ha promovido D. Ernesto Ingmersen sobre una fianza que presentó.—Buenos Aires agosto 22 de 1856
a22—8p *Callexa.*

AVISOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Benito Carrasco, por el presente, se citan, llaman y emplazan á Da. Matilde y Da. Irene Seguí á fin de que, dentro del término perentorio de 15 dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su Señoría, por sí ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado á ser notificadas y estar á derecho en la instancia seguida por D. Fermin Rosell pretendiendo el patronato de una capellanía fundada por D. Bartolomé Seguí; bajo apercibimiento que por su no concurrencia á este llamado se proveerá sin su intervencion, lo que hubiere lugar en derecho.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1856.
a18—15p Zeballos.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Benito Carrasco, se cita, llama y emplaza á D. Juan Burgos para que comparezca á la sala del Juzgado y por ante el escribano que firma, dentro de quince dias contados desde la fecha, á estar á derecho y ser notificado de providencias espedidas en el espediente promovido por D. Juan Aistoy por cobro de pesos. Buenos Aires, agosto 11 de 1856.

José Victoriano Cabral.
a11 15p. Escribano público.

AVISOS.

Chapellerie Fashionable—Se previene á las personas que hayan dejado sombreros de uso para componer ó mandar por ellos, tengan á bien hacerlo en el término de ocho dias á contar desde la fecha, despues de este plazo serán dados á los pobres sin derecho á reclamo alguno de parte de sus dueños.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1856.

M. Manigot.
a22—8p Calle del Perú núm. 21.

Se alquila ó se vende por un precio muy módico, una casa en San Fernando, compuesta de tres piezas de azotea y dos de techo de paja, con pozo de valde &a. Es aparente para negocio por ser esquina y por su buena calidad, pues está situada en la calle que conduce al Canal de aquel pueblo y al puerto del Tigre. Para tratar por una ú otra cosa, ocúrrase á la esquina de la plaza de Monserrat, almacen del Sr. Martinez. a22 3p

Se alquila.—Un almacen en la calle de la Victoria núm. 47, tiene doce varas de largo y ademas una pieza de altos. Para tratar ocúrrase á la calle de Cuyo núm. 27. a22—3p

Ensayos Poéticos de Laurindo R. Lafuente.

La publicacion de estos ensayos empezará el 1.° de Septiembre, y dos veces al mes, se publicará un cuaderno de 32 páginas, en cuarto menor.

Se vende á 5 ps. el cuaderno, y se suscribe, en la librería de Lucien é hijo, calle de la Victoria núm. 49, y en la de Federico Real y Prado, esquina de las calles de Santa Rosa y San Francisco, frente al papel sellado. a22--15p.

Al Comercio.

D. Demetrio Reguera se ha separado en esta fecha, por mutuo convenio de la sociedad que existia en esta plaza, en la panaderia calle de la Victoria núm. 330 quedando ahora D. Exequiel Maderna, único responsable. Agosto 21 de 1856.
a22—3p *Exequiel Maderna.—Demetrio Reguera.*

D. Nicolas Russo ha vendido la pulpería sita en la calle de la Reconquista núm. 285 á D. Juan Chadamartori. a22—3p

Al Comercio.

Desde esta fecha, queda encargado el Sr. D. Leopoldo Jacobi de cobrar los alquileres de las fincas de mi Sr. padre, y demas. Agosto 22 de 1856.
a22—3p *Rafael Torres.*

La empresa del Teatro Argentino,

Que terminó sus compromisos el dia 17 del actual, ruega á las personas que tengan alguna cuenta contra ella se sirvan presentarlas en el escritorio del Teatro en la calle de la Merced, antes del Jueves 28 del corriente. a22—3p

En la calle de Representantes número 199, se precisa una mucama y una ama de leche. a22—4p

Metálico ó moneda corriente á réditos—Se solicitan tomar 500 onzas de oro ó su equivalente en moneda corriente por el término de seis meses, con hipoteca de una finca libre de todo gravámen y de suficiente valor. Ocúrrase á la calle de Maipú núm. 209. a22 3p

A los Capitanes y Consignatarios de buques.

La Sociedad de Prácticos Lemanes del Rio de la Plata, ha resuelto no encender en adelante, á contar del dia 1.° del entrante mes de Setiembre, el Faro que tiene en su Ponton de Punta de Indio que ha sostenido por mucho tiempo á sus espensas esperando la resolucion de propuestas hechas al Superior Gobierno desde 1852, sirviendo mientras tanto sin compensacion alguna á los buques conducidos por prácticos de otro Estado que traen la mayor parte de los que llegan á este puerto. a22—6p

En el establecimiento fábrica de volantas &a. sito calle de Representantes núm. 221, de Francisco Barron: se previene desde esta fecha al público que se ofrece alquilar carruages de toda clase tanto por horas como por dia, sea cual fuese el destino donde se quieran dirigir los interesados á precios tan módicos, ó quizá mas equitativos que los carrujes de plaza. Debiendo advertir, que posee y cuenta con caballos maestros de tiro, para cualquiera distancia que se ocupe; asimismo con cocheros prácticos y guarniciones sólidas para su buen desempeño y satisfaccion del público. a22—8p.

SE VENDE.—En San Nicolas de los Arroyos, un horno de hacer ladrillo con todos los útiles, pronto para trabajar sin faltarle nada de lo necesario, á mas carretas, bueyes, caballos y unas vacas lecheras. Se recibe en pago ladrillo al precio corriente, y si hubiese una persona que quiera entrar en sociedad para continuar trabajando, pueden ocurrir los interesados desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde á la calle del Perú núm. 115 ó á la Panadería de Villanueva calle las Piedras.
a21—3p

El Dr. Mateo Magariños Cervantes, ha mudado su estudio de abogado á la calle la Reconquista n.° 125. a21 3p

El abogado que suscribe, ha abierto su estudio en su casa calle de Corrientes n.° 133.
a21 3p *Alejo B. Gonzalez.*

2,000 corsés de todas clases.

A 20, 25, 30, 40, 50 y 70 pesos. En la fábrica de Mme. REINE, calle del Perú núm. 4. a22 30p.

Sirviente, se necesita un muchacho como de 14 á 16 años de edad para el servicio de una casa en la calle Federacion n.° 51, altos. a22 3p

1.mer Batallon de Guardias Nacionales.

De conformidad con lo que dispone el Superior Gobierno, segun el aviso publicado por la Inspeccion General de Armas para la renovacion de las papeletas de los ciudadanos que componen el espresado Batallon, el Jefe que firma previene á todos los individuos del primer Batallon de Guardia Nacional, que en el término de ocho dias improrogables á contar desde el dia de la fecha, se presenten en la Mayoría del cuerpo á refrendar sus papeletas de enrolamiento; bien entendido que el que así no lo haga, será irremisiblemente enrolado en el Batallon á que pertenezca, segun la seccion de su domicilio.

En esta virtud, espera el que firma, que los ciudadanos del primer Batallon se apresurarán en el cumplimiento de lo ordenado dentro del término indicado. Para el efecto, la Mayoría del cuerpo estará abierta todos los dias desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.—Agosto 21 de 1856.
Juan A. Gelly y Obes.

Batallon 3.° de Guardias Nacionales.

Desde las diez de la mañana, hasta las cuatro de la tarde de todos los dias hasta el 30 del corriente, se efectuará la renovacion de papeletas, en la mayoría del cuerpo. Se recomienda la asistencia á este acto con la anticipacion posible, pues si lo dejan para los últimos dias (como suele suceder) no se podrá atender á todos y tendrán que quedar sin pertenecer al batallon, los que despues de las cuatro de la tarde del 30 no se hubiesen presentado. Agosto 20 de 1856.
Pablo Diaz.

Batallon 4.° de Guardias Nacionales.

Habiendo ordenado el superior gobierno que todos los Guardias Nacionales de infantería de la ciudad, deban renovar sus papeletas en el término de diez dias contados desde el 20 del presente.

El gefe que firma cita á todos los individuos pertenecientes al espresado batallon, para que se presente en la mayoría del cuerpo á renovar sus papeletas; en la inteligencia que el que no lo verifique en el plazo señalado, será dado de baja del batallon. Agosto 20 de 1856. *Sosa.*

5.° Batallon de Guardias Nacionales.

Hoy da principio la renovacion de papeletas como está ordenado por la Inspeccion General de Armas; por consecuencia se ordena á todos los ciudadanos del Batallon, se presenten á recibir sus nuevas papeletas.

Todo lo que por órden del Sr. Coronel gefe del cuerpo, se hace saber para su exácto cumplimiento. Agosto 20 de 1856.

Bernabé Pader.
Sargento mayor del Cuerpo.

6.° Batallon de Guardias Nacionales.

Se previene á los ciudadanos que componen el espresado batallon, que segun lo dispuesto por el Superior Gobierno del Estado, los que en el término de 8 dias "improrrogables" á contar desde hoy, no concurran á la mayoría de su cuerpo respectivo á refrendar sus papeletas de enrolamiento, serán irremisiblemente enrolados en el Batallon á que perteneciere la seccion en que estén domiciliados.

En esta virtud, el que firma, espera que los ciudadanos enrolados en el 6.° Batallon se apresurarán á renovar sus papeletas en el término indicado, siendo prevencion que la mayoría estará para el efecto, abierta desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche y que los que hubiesen perdido sus papeletas pueden ocurrir tambien á recibirlas nuevas.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1856.
a20—8p TEJERINA.

Batallon Pasivo de Guardias Nacionales.

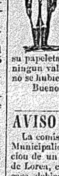

Con arreglo á los avisos y disposicion de la Inspeccion General de Armas, se cita á dicho cuerpo para que concurra al cuartel del Depósito de Reclutas sito entre Defensa y Méjico, desde el Lúnes 25 del corriente de las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, á renovar sus papeletas los que ya pertenezcan á él y á enrolarse los que correspondiendo por estar esceptuados por la ley no lo hayan verificado, debiendo prevenir que el enrolamiento concluirá el 30 del presente y el que no renovase su papeleta hasta esa fecha queda inutilizada y sin ningun valor, como no la obtendrá tampoco el que no se hubiese enrolado dentro del término fijado.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1856.
José M. Albariños.

AVISO DE LA MUNICIPALIDAD.

La comision de obras públicas por resolucion de la Municipalidad llama á propuestas para la construccion de un mercado de abasto en la plaza llamada de Lorea, con los planos y demas conocimientos al caso, debiendo los proponentes sujetar sus construcciones á cuatro terrenos de 25 varas de frente por 50 de fondo.

A los herreros—Se vende la herrería situada en la calle de la Reconquista núm. 45 y 47, toda ella ó en partes, tambien se dará la casa por contrata por el tiempo que se quiera. El que se interese para mas informes ocurra allí mismo que encontrará con quien tratar. a21—3p

A los propietarios.

Una persona que se ocupa en cobro de alquileres, para lo cual tiene las mejores garantías que se puedan pedir para satisfaccion de los interesados; puede admitir aun encargos de esta especie y por una comision módica. Ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 352 de 9 á 11 de la mañana. a21—3p

A la tour de Malacoff:

15 Café y restaurant francés, Cuyo-15

Habiendo dicho establecimiento renovádose en todo y por todo estilo, el Sr. Pedro Very, dueño de dicho café, ofrece á este respetable público sus servicios, pudiendo asegurarle exactitud y suma equidad: las personas que quieran servicio para sus casas será lo mas equitativo que sea posible. a20 15p

A las modistas que fabrican gorras. En la calle de la Piedad núm. 182 1[2, de la iglesia de San Miguel media cuadra para el rio sobre la izquierda, tienda de jaulas, se fabrica toda clase de cajas de madera para gorras por mayor y menor. a20—6p

Batallon 2.° de Guardias Nacionales.

En cumplimiento de lo ordenado por la Inspeccion General de Armas, los ciudadanos que componen el espresado se presentarán desde la fecha á renovar sus papeletas, á la Mayoría del Batallon desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde; en la inteligencia que la renovacion quedará definitivamente terminada el dia 30 del presente.—Buenos Aires, agosto 20 de 1856.
a20- P. C.—*Asisclo J. Cabol.*

Baños de vapor á la rusa.

En la calle de Belgrano número 241, al lado de la botica del Cisne, se ha abierto un establecimiento de vapor llamado comunmente á la rusa, únicos en el pais, tan generalizados en todas las capitales de Europa y que tan maravillosos efectos producen para la curacion radical de los dolores reumáticos y venéreos, como tambien para las enfermedades cutáneas.

Para los que hayan tenido ocasion de ver los efectos de esos baños, no es necesario hacer de ellos encomio alguno, y para aquellos á quienes sean desconocidos bastarán los resultados de las primeras curaciones.

Las personas de ambos sexos que gusten tomarlos, encontrarán ademas todas las comodidades convenientes, aplicándoseles bajo la inmediata vigilancia de un médico, cuya esperiencia adquirida al frente de acreditados establecimientos de igual clase, es otra de las garantías que puede ofrecerse al público.
a19 8p.

Club de Monserrat—Esta sociedad está organizando sus dependencias. Los que deseen hacer propuestas para el establecimiento de un billar y botillería en sus salones puede dirigirse á la calle de Independencia núm. 221 ó Santiago del Estero núm. 74.

En virtud de haber arreglado espontánea y definitivamente todas mis cuentas con el negocio de los saladeros á que me habia ligado con los Sres. D. Manuel A. Medrano y D. Julio Panthou, quedo desde esta fecha totalmente separado de los mismos, corriendo aquellos por la única cuenta de los espresados Sres—Buenos Aires, Agosto 19 de 1856.
José E. Soler.

En consecuencia del arreglo definitivo que ha precedido con el S. D. José E. Soler en los negocios de los dos saladeros que él estubo ligado con nosotros y en virtud de haberse separado totalmente de ellos por definitivo resultado de cuentas, prevenimos al comercio de esta plaza que dichos saladeros son de la esclusiva propiedad de los que subscriben—Buenos Aires, Agosto 19 de 1856.
a19—10p. *Manuel A. Medrano.*
Julio Panthou.

En la calle de Monserrat núm. 319, se compone vino picado, los que quieran servirle ó tengan vino picado, en la misma casa desde las 12 de la mañana para adelante encontrarán con quien tratar.
a19 5p

Semilla de alfalfa ó sea luserna francesa de la mejor calidad, cal francesa para blanqueo de casas, piedras de vereda de varias clases, tierra romana, varias clases de baldosas, se pondrán en casa del comprador á precios moderados. Calle de Cuyo núm. 140. a19 6p

Concurso de Rubio hermanos.

Los acreedores á este, se dignarán presentar sus cuentas al síndico abajo firmado, para ratificar la liquidacion y distribuir el único dividendo; este se publicará por diez dias y el que no comparezca en este término le parará el perjuicio que tenga lugar; Representantes núm. 6.
a18—10p *Joaquin Lecube.*

Se vende á siete cuadras de Monserrat para el campo, un terreno de 8 1/2 varas de frente y 24 de fondo, con tres ranchos pared de material, en 12,000 mil pesos. Darán razon calle de de Méjico núm. 218. a18—8p

El que suscribe, habiendo recibido poder especial de la comision directiva del ferro-carril, para el cobro de las cantidades que adeuden por importe del pasage y adelantos, los obreros inmigrantes venidos de Europa para ser ocupados en los trabajos del dicho ferro-carril, previene á estos, que deben ocurrir sin demora á arreglar sus compromisos, al escritorio calle de Santa Rosa núm. 14.
a19—10p *José María Echeverría.*

Se vende una casa en la calle del Paraná entre las calles de Temple y Córdoba con ocho y media varas de frente y 30 de fondo, en la misma casa hay panadería; la persona que se interese, puede ocurrir; á la misma casa que hallará con quien tratar, y se dará por un precio sumamente barato. a19 6p.

Loteria de la Beneficencia.

MENSUAL.

Premio mayor 500 *onzas de oro.*

Se juega el domingo 31 de agosto de 1856, en el patio de la casa de la administracion.

Se previene, que los billetes sobrantes no se recibirán sino hasta las ocho de la noche del dia anterior al de la estraccion.

Al dia siguiente de verificada esta, "El Nacional" publicará el estracto. a18 8p

A los Sres. Capitanes buques de.

Depósito de conservas y salazones.

Calle de la Victoria núm. 156.—En dicho depósito se encontrará toda clase de conservas alimenticias para la marina y á precios módicos.

A Messieurs les Capitaines de navires.

Depôt de conserves alimentaires et salaisons.

Rue Victoria núm. 156.—On trouvera dans ledit depôt toutes sortes de conserves pour la marine d'une excellente qualité et à des prix très modérés.
j18 40p.

Juan Basset avisa á sus marchantes y al público en general que ha trasladado su colchonería de la calle de la Defensa á la de Corrientes núm. 132; esquina de la de Maipú donde sigue el ramo de tapicería y colchonería tanto en la casa como afuera. Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con todo esmero; tambien se cose alfombras y esteras. a21—3p

30,000 $

GRATIFICACION.

La Comision nombrada por los acreedores para conocer de la quiebra del fallido Manuel Beceyro, dará la suma de **treinta mil pesos** moneda corriente á la persona ó personas que entreguen al prófugo Beceyro ó que dén informes positivos en virtud de los cuales sea capturado.

La filiacion del prófugo Beceyro es la siguiente:

Nacion español, edad 35 años, estatura sobre cinco piés y ocho pulgadas, color algo moreno, pelo un poco rubio, es medio calvo, ojos celestes, barba espesa pero la afeita toda, usa un bigote áspero.

Toda noticia se recibirá en la casa núm. 20 calle La Defensa, en la calle del Perú núm. 12, en la calle Santa Rosa núm. 7, ó en el Departamento General de Policía. a20-

Sociedad Filarmónica.

Se pone en conocimiento de los Sres. sócios, que hallándose reunidos en los salones de la Sociedad el Lúnes 18 de Agosto á las 9 de la noche 35 socios con el objeto de proceder á la Asamblea General convocada para las ocho se hizo la siguiente mocion que fué apoyada y votada por unanimidad.

"En vista de no alcanzar el número de socios "reunidos al que prescribe el Reglamento para que "haya Asamblea y en atencion á la dificultad de "conseguir una nueva reunion, procédase á formar "con los socios presentes Asamblea General cuyas "resoluciones se tendrán por válidas, si dentro de "ocho dias no hubiesen protestado parte de los socios "ausentes."

Por consiguiente la Comision esperará hasta concluirse el plazo señalado, para en caso de no haber protesta dar cumplimiento á las resoluciones adoptadas en dicha reunion.
a20 5p. *La Comision Directiva.*

1,000 $ m/c.

Se darán de enganche y el puesto de su clase, á los individuos que quieran sentar plaza por el término de treinta meses para la guarnicion de San Nicolas de los Arroyos, en el arma de infantería. La Mayoría se encuentra en el cuartel que fué de la escolta cerca del Fuerte.
a2—10p *José Jaurregui.*

Se vende—Una casa quinta como para recreo en la calle de Cangallo en la altura de Balvaneda, con cuatro piezas de azotea, pozo de rica agua y parras de uva moscatel y jardin; por mas pormenores ocurran al almacen que está de la iglesia de este nombre dos cuadras para la calle de Cuyo.
a21—3p

LIBRERIA DE HORTELANO

CALLE DE SANTA CLARA N.° 105.

Suscricion á periódicos que hay en esta Librería.

EL CONGRESO,

Periódico político publicado en el Paraná, con la cooperacion de la mayor parte de los miembros del Congreso Federal Legislativo.

Su política está basada en estas líneas:

"Organo fiel de los grandes intereses del Pueblo Argentino, EL CONGRESO sostendrá en alto el "dogma de la integridad nacional, combatiendo con calor toda idea, todo conato, que tienda á quebrantar "nuestras tradiciones y á romper con mano fratricida el vínculo de union cuyo símbolo ostenta nuestra "gloriosa bandera de Mayo."

Los números de este periódico, que por ahora se publica dos veces por semana, se reciben por todos los vapores que llegan de los rios.

PRECIO DE SUSCRICION—Tres meses 3 patacones.

LA CONFEDERACION,

Periódico Político, Comercial y Literario.

Se publica en el Rosario tres dias por semana. Se recibe por todos los vapores que llegan de los rios.
PRECIO DE SUSCRICION—24 patacones al mes.
Se admiten suscriciones en la Librería de Hortelano.

LA MODA.

REVISTA SEMANAL DE LITERATURA, TEATROS, COSTUMBRES Y MODAS.

DIRECTOR, **D. Francisco Flores Arenas.**—COLABORADORES, **D. Ferran Caballero,** y otros literatos de acreditado concepto.

La Seccion de Modas se halla á cargo de Madamoiselle Fanni, Leonora, Grissi, Richelieu y Sajan etc.

Se admiten suscriciones en la LIBRERIA DE **Hortelano.**

La remesa se hace por los paquetes ingleses de vapor.

Cada número consta de 32 á 40 páginas de impresion; de un lindo FIGURIN DE MODAS; un GRAN PATRON con dibujos de bordados; un modelo de CROCHET; y un MODELO DE TAPICERIA.

Las muestras se hallan de manifiesto en casa de los Sres. Corresponsales.

Suscricion por un año 6 patacones.

A MITAD DEL PRECIO DE LA EDICION DE MADRID.

LA INTERESANTISIMA NOVELA HISTORICA ESPAÑOLA,

D. JUAN EL SEGUNDO

O

EL BUFON DEL REY.

Original del célebre escritor

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

(Autor de **El Condestable D. Alvaro de Luna**, de **Men Rodriguez de Sanabria**, y de otras magníficas producciones.)

BUENOS AIRES 1856.

Un tomo de 600 columnas de impresion clara en 4.° mayor y buen papel, 30$.

Librería Española de Federico Real y Prado. esquina de las calles Santa Rosa y San Francisco, frente á la Administracion del Papel Sellado. a5—5p

Caballeriza Nacional.

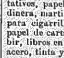

El dueño de dicha caballeriza avisa al público en general y á sus amigos en particular, que desde el dia 15 del corriente Agosto, se va á abrir dicho establecimiento sito en la calle de Lorea, de la Plaza de este nombre media cuadra para el alto n.° 56; el que guste honrarlo será servido con toda puntualidad. Tambien se toman caballos por mes á precios moderados. a8—30p.

ALMACEN DE PAPEL

Por mayor y menor.

Aviso á los cigarreros y al público en general.

En la calle de la Piedad núm. 50 se acaba de abrir un almacen de papel de todas clases y á precios equitativos, papel para cigarrillos catalan, balanza, jardinera, martillo y demas clases. Libritos de papel para cigarrillos Tambien hay grande surtido de papel de cartas, de oficio y demas clases para escribir, libros en blanco de todas clases, plumas de ave, acero, tinta y demas útiles de escritorio. Allí mismo hay una máquina para cortar el papel para los cigarreros y para cualquier otro objeto, que el dueño se encarga de cortarlo, por la friolera de 5 pesos resma comprando el papel allí, y á 10 pesos trayéndole el papel. a13 10p.

Concurso de Eduardo Gerding.

Se suplica á los Sres. acreedores á dicho concurso se sirvan presentar sus cuentas de crédito á la mayor brevedad en casa de los síndicos.

Juan Lanusse.—Calle Buen Orden n. 88.
a16—8p *O. S. Klappenbach.*—Piedad n. 108.

TIRANIA DEL PARAGUAY

A la Faz de sus contemporáneos.

POR EDUARDO A. HOPKINS.

Se vende en la librería de la Victoria calle del Perú núm. 20. a15—15p

MAL DE LOS SIETE DIAS.

Muy digno de recomendarse es el uso del *Bálsamo resinoso* que vende D. Luis Guien, en su botica, calle de las Artes núm. 204, pues á él debo la salvacion de mi hijo, por lo que me apresuro á ponerlo en conocimiento de las madres de familia, para que lo empleen con toda confianza.
a14—10p *Bartolo Olouga.*

Se previene á los pasageros venidos en el bergantin "Eugénie" de Bayona, se sirvan pasar á pagar su pasage, cualquier dia de la semana y de preferencia los dias festivos, en la casa calle de las Piedras n. 29; pues el que no lo verifique, dará motivo á que se pase la órden de cobrar á los fiadores de Europa por el próximo paquete.

El encargado del capitan J. F. Roby—
a12 10p *P. Camet.*

4.° Batallon de Guardias Nacionales.

El Lúnes 25 del corriente le toca dar el servicio de la guarnicion al espresado batallon, y se citan á todos los individuos que lo componen, para que el dia indicado á las 8 de la mañana se presenten en el cuartel con su armamento, blusa y kepí; todo con el mejor aseo posible.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1856.
Sosa.

En la Boca del Riachuelo—Se vende ó bien se alquila el acreditado establecimiento de panadería, situado atrás de la Fonda del Vapor, con patio y casilla muy grande que puede servir para cualquier negocio, tanto el establecimiento de panadería con todos sus útiles correspondientes para trabajar, como la casilla. Se alquila por separado ó bien todo. Su dueño la vende por no poderla atender. En la Confitería del Gallo, esquina Representantes y San Francisco darán razon. a19 5p

QUESOS DE TAFI.

Se han recibido ... muy buena calidad y se venderán á un precio módico, en la calle de Maypú n. 35.
a21—6p

DEPOSITO GENERAL

DE CIGARROS DE TODAS CLASES

De hoja y papel, habanos, bahianos, hamburgueses, paraguayos &a. &a.

POR MAYOR Y MENOR.

Calle San Martin n.° 36, al lado de la Sala de Residentes Estrangeros, y en la calle del Perú n.° 152, esquina á la del Parque.

Los propietarios de este establecimiento, deseando poner un depósito, en el cual pueda el público no solo hallar todas las clases de cigarros de hoja y de papel conocidos en el pais, sino combinar al mismo tiempo su excelente é inmejorable calidad, con la estrema baratura de los precios, han abierto el depósito situado en los puntos indicados, donde se despacha *por mayor y al menudeo*, desde la cantidad mas abultada hasta un cigarro.

La larga residencia en la Habana, de los propietarios donde han dirijido varios establecimientos de importancia, así como en los Estados Unidos, el Brasil y el Paraguay, en cuyo último punto fué por ellos iniciado el nuevo impulso que de poco tiempo á esta parte ha tomado allí la fabricacion de los cigarros, unido á la esperiencia que les ha legado su continua ocupacion en este ramo. Todos estos antecedentes, creen los habilitan para poder asegurar al público la aptitud en que se hallan de poderle proporcionar el artículo mas excelente y al mismo tiempo al precio mas módico.

Los abajo firmados cuentan con la proteccion del público, dispuestos como están á no perdonar esfuerzos para llenar con puntualidad y exactitud las órdenes con que se les honrase.

Morales y Orihuela.

OBRAS DEL SEÑOR MARMOL.

AMALIA........8 tomos.
POESIAS........2 tomos.
DRAMAS........1 tomo.

Librería de la Victoria, calle del Perú núm. 20.
a8—6p

Ama de leche—Se ofrece una vasca española jóven, en la calle de Belgrano núm. 144, fonda de Mendia, darán razon. a18 5p

Se vende un lindo terreno en una de las calles que salen para el campo del mercado 11 de Setiembre; en la calle Representantes núm. 210, darán razon. a13—10p

Aviso de la Colecturía General.

Estando recibidos en la Colecturía los Registros de Contribucion Directa del presente año de los juzgados de paz de las parroquias de San Telmo, San Miguel y Catedral al Norte; se avisa á los contribuyentes de dichas parroquias, pueden verificar el pago en la Colecturía de las cuotas que les corresponde, con prevencion, que desde la publicacion de este aviso corre el término de sesenta dias que fija el art. 8.° de la Ley de 22 de Octubre del año próximo pasado, y que se trascribe á continuacion—

"Art. 8.° Los contribuyentes de la ciudad son obligados á satisfacer sus respectivas cuotas en la Colecturía General, dentro de los sesenta dias de la publicacion de que habla el art 60, y los que en dicho término no lo hubieran verificado, serán ejecutados al pago, con mas el aumento de un veinte por ciento sobre aquellos."— Agosto 14 de 1856.
a16 15 p.

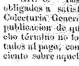

CARRUAJES

DE PLAZA.

Se encuentran estacionados en las dos plazoletas del Mercado calle de Representantes y calle de San Francisco, por los mismos precios y condiciones que los Iniciadores. a13 30p.

A los especuladores de terrenos: se vende un terreno situado en la calle sola directa al puente de Barracas á seis cuadras de la Convalecencia, compuesto de 105 varas de frente y 180 de fondo, tiene una casa de madera y está todo sembrado; tambien se venden por cuartos de tierra. Pueden ocurrir á la calle Belgrano núm. 14.
a13—10p

Compañía del gas.

Los Sres. accionistas que no hayan recibido sus correspondientes polizas, tanto los de los primeros suscritores, como los que compraron en remate, se servirán pasar por el escritorio de la compañía núm. 148 calle Federacion para recojerlas. a14—10p.

Compañía de seguros marítimos y terrestres del Imperio del Brasil.

Directores de la Sociedad en Rio de Janeiro.

PRESIDENTE.
Theófilo Benedicto Ottoni.
SECRETARIO.
Joao Baptista Vianna Drumond.
DIRECTORES.
Angelo Muniz da Sa. Ferraz.
Christiano Benedicto Ottoni.
Militão Correa de Sá.

Bajo este título se ha establecido el 30 de abril último en la ciudad de Rio Janeiro, una compañía de Seguros Marítimos y Terrestres con un capital de Rs. 16,000,000$000, siendo mas ó menos 8,000,000 de duros, de los que 1,000,000 ya están en caja y otro 1,000,000 entrarán ántes del fin del año.

Con el deseo de estender sus operaciones á Rio de la Plata, la compañía establece una agencia en esta ciudad, con facultades ámplias y generales para efectuar toda clase de seguros sobre buques y efectos destinados á cualquier puerto del Brasil, Habana, Estados-Unidos, Europa y puertos del Pacífico, así como tambien para los rios interiores del Paraná y Uruguay, ya sean embarcaciones mayores, ó de cabotaje lo mismo que los buques fondeados en el puerto. Tambien se encarga de seguros contra incendio, estando el agente autorizado para arreglar definitivamente las averías que ocurriesen.

Esta compañía ofrece al comercio una tarifa en general mas ventajosa para los aseguradores que la exijida por las compañías europeas.

Los nombres bien conocidos de los directores que componen la compañía ofrecen las mejores garantías á las personas que gusten tratar con ella.

El que suscribe nombrado agente general de la compañía en el Rio de la Plata, tendrá el mayor gusto en dar mas informes, para lo que se servirán ocurrir al escritorio temporario calle de Mayo 65.
j28—30p *Juan Greenway.*

CANASTOS

Y MEDIOS CANASTOS DE LOZA

Surtida, de diferentes gustos y calidades, en depósito y despachado, hay á precios módicos en la calle Santa Rosa n. 147, en la acera del Correo; como tambien un variado surtido de cristalería lisa y de colores.
a13 30p

LIBRERIA DEL PLATA.

Calle de San Martin número 24.

Gramáticas castellanas por Alemany, por Herranz Quiroz y otros; Curso de castellano-francés por La bougle; principios de educacion por el Canónigo Piñero; Obligaciones del hombre, tablas de conchavos y alquileres &a., y un surtido general de libros de enseñanza y educacion, y tambien de devocionarios, y de artículos y útiles de escritorio, entre ellos plumas de oro de California, acero, ave, &a., libros y papel blanco rayado y papelería fina &a.&a.

La mueblería suiza del frente al paredon de San Miguel, se ha trasladado en la calle de Federacion núm. 215½. Su dueño promete servir á sus favorecedores con el esmero y puntualidad que le es propia, y vender sus muebles á precios sumamente bajos. jl 23 30p.

Dulce de guayaba del Brasil en latas, se vende en el almacen esquina calle Victoria y Piedras n la de Representantes núm. 75.

COKE.

El combustible mas aseado, comodo y económico, especialmente para el uso de estufas y cocinas económicas en hoteles y casas particulares.—Se vende en la fábrica del gas al precio módico de treinta pesos el quintal, y al comprador de 5 quintales para arriba se le entregará en su casa.—Se recibirán órdenes en el escritorio número 148 calle Federacion y se harán las entregas el dia siguiente. a12—10p

69 Representantes 69.

Se dá dinero sobre hipoteca, de 25 á 100,000 pesos moneda corriente.

Se vende y se compra casas en todas direcciones; tambien se encargará de venta y compra de terrenos, ovejas &a. y arrendamientos de campos.

Se precisan 20 peones para estancia. a18—5p

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.			AMERICA.		
Lóndres....	9 de	Julio.	Hamburgo..	6	de Julio.
Liverpool..	8	id.	Lisboa.....	16	de id.
Paris......	11	id.	Nueva-York	26	de Junio.
Havre......	8	id.	Habana...	14	id.
Génova.....	1	id.	Valparaiso.	30	de id.
Madrid....	11	id.	Pernambuco	2	de Agto.
Málaga....	5	id.	Rio Janeiro.	13	de id.
Amberes...	7	id.	Bahia......	5	de id.

Señales para indicar la llegada de la correspondencia.

Gallardete Punzó..................Paquete inglés.
" Azul.........................Montevideo.
" Blanco......................Santa Fé.
" Verde.......................Chile.
" Amarillo....................Perú.
" Celeste y blanco..........Estado de B. A.

Mensagerias Argentinas y Correos del Estado.

Planilla demostrativa de los dias de salida y regreso de las correspondencias á la campaña y provincias del interior, que conducen dichas diligencias:

Navarro, Chivilcoy y Bragado, los dias 4, 14 y 24.
Villa de Lujan, San Andres de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, San Nicolas y Rosario, el 6 y 22 con cartas y periódicos y el 14 y 29 correos á la lijera.
Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco y Federacion, los dias 10, 20 y 30.
Villa de Mercedes, y Chivilcoy todos los Viernes.
Lobos, todos los Jueves.
Lobos, y 25 de Mayo, los dias 3, 13 y 23.
Cañuelas, Monte los dias 8, 18, y 28.
Dolores y Chascomus, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 23, 25, 27 y 30.
Ranchos y Tandil, los dias 7 y 21.
Azul y Tapalqué los dias 6 y 22.
Capilla del Señor, Zárate, Baradero, San Pedro, San Antonio de Areco, los dias 9, 19 y 29.

LLEGADAS.

Del Rosario, los dias 2 y 16. Id. Pergamino 7, 17 y 27. Id. Villa de Mercedes y Chivilcoy los Martes. Id. Bragado, 1, 11 y 21. Id. Lobos los Lúnes. Id 25 de Mayo, 10, 20 y 30. Id. Monte, 5, 15 y 25.

DIAS DE SALIDA.

De Dolores, Ranchos y Tandil, los dias 1 y 17. Id. Fuerte Azul, 2 y 16. Id. San Pedro, 7, 17 y 27.

NOTA.—Los boletos se despachan para todas las carreras, en la Administracion calle Santa Rosa número 125, y ademas para las del Oeste y Norte en la Plaza de Lorea, almacen de D. Benito Santiago.....

Editor responsable—D. ROSENDO LABARDEN.